



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 99

Pág. 1

## HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FRANCISCO PRADAS  
TORRES

Sesión núm. 4 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 25 de enero de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias del señor ministro de Hacienda y Función Pública (Montoro Romero), para:

- Explicar las medidas del Gobierno que permitirán cumplir con el objetivo del déficit de este año 2017, así como la valoración realizada por la Comisión Europea sobre las mismas. A petición propia. (Número de expediente 214/000023) ..... 2
- Informar de la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000262) ..... 2
- Que explique con carácter urgente en qué condiciones podrán las pymes y los autónomos aplazar sus obligaciones tributarias por el impuesto sobre el valor añadido, dado que el plazo para el pago de este impuesto vence el día 30 de enero y teniendo en cuenta las limitaciones introducidas por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre. A petición de los grupos parlamentarios Ciudadanos y Mixto. (Número de expediente 213/000299) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 2

### Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Función Pública dando de nuevo la bienvenida al señor ministro. Hasta ahora podemos contar las sesiones del presente ejercicio por las comparecencias del ministro, pero creo que es muy oportuno, especialmente por algunos de los temas que vamos a debatir, que tienen un cierto plazo y, por tanto, es bueno que hoy despejemos cualquier duda.

Hay tres solicitudes de comparecencia que propongo que se acumulen, igual que hicimos en la anterior sesión. En concreto, hay una, a petición del propio Gobierno, para explicar las medidas que permitirán cumplir con el objetivo de déficit del año 2017, así como la valoración realizada por la Comisión Europea sobre las mismas; una segunda solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista para informar de la no disponibilidad de créditos, por importe de 5.493,10 millones de euros, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016, y una tercera en relación con el plazo —que es a la que me refería—, para que explique con carácter urgente en qué condiciones podrán las pymes y los autónomos aplazar sus obligaciones tributarias por el impuesto sobre el valor añadido, presentada por el Grupo Ciudadanos, que se aprobó también en la última Diputación Permanente.

Vamos a seguir los mismos criterios de la anterior comparecencia, las vamos a acumular. Habrá una primera intervención del ministro; después habrá una intervención de los grupos de menor a mayor —hoy no hay solicitudes de la práctica totalidad de los grupos, luego vamos a seguir el criterio tradicional de menor a mayor— por un tiempo de diez minutos, aunque voy a ser flexible porque vamos a acumular los tres temas; a continuación volverá a intervenir el ministro, y terminaremos con una réplica de dos o tres minutos de cada uno de los grupos por el mismo orden.

Empezamos con la primera intervención. Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Como advertía el presidente de la Comisión, comparezco hoy de nuevo —esto va a ser de manera regular, estoy convencido de que tendremos muchas más ocasiones en esta legislatura— ante la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso. Como anticipaba el presidente de la Comisión, por un lado, lo hago a petición propia para explicar las medidas que permitirán conseguir el objetivo de déficit del año 2017, así como la valoración que acaba de efectuar la Comisión Europea hace pocos días sobre la propuesta de esas medidas. Por supuesto, también atenderé a las solicitudes de comparecencia formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista y por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Mixto. Haré una presentación para que luego sus señorías puedan hacer también una valoración de mi propio contenido y, en todo caso, demandar las explicaciones pertinentes.

En primer término, decía que, como Gobierno, he solicitado esta comparecencia para valorar el dictamen que la Comisión Europea ha realizado sobre el proyecto de plan presupuestario actualizado de nuestro país. Literalmente dice: cumple, en general, las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Y añade —también literalmente—: espera que se alcance el esfuerzo presupuestario requerido tanto en 2017 como, en términos acumulados, en 2016 y en 2017. En principio, no considera necesarias medidas adicionales para reducir el déficit público en el año 2017, algo muy importante, porque quiere decir que la propuesta de medidas que ha realizado el Gobierno y que ha aprobado esta Cámara —evidentemente, con la colaboración de los grupos políticos que aprobaron esas medidas— incorporan un esfuerzo estructural suficiente para la consecución de la reducción del déficit público que, como sus señorías saben, para este ejercicio 2017 es un objetivo muy exigente.

La no coincidencia entre las cifras que estima la Comisión para el año 2017 con el plan presupuestario del Gobierno, una diferencia de dos décimas, es perfectamente explicable y justificable. En primer lugar, las diferencias del escenario de crecimiento económico que el Gobierno mantiene y que sostiene que podemos y debemos alcanzar en este ejercicio, son pequeñas pero suficientes para explicarlo. Y, por otro lado, hay que decir también que la evaluación no considera en los mismos términos que lo hace el plan presupuestario algunas de las propuestas que tendremos que seguir trayendo a esta Cámara, propuestas tributarias, a las que ahora me referiré, y también propuestas relativas a la lucha contra el fraude fiscal, a las que también haré referencia.

Pero insisto en que la Comisión no ha impuesto a España la adopción de medidas adicionales para cumplir con sus objetivos de déficit. Me gustaría destacar que es la primera vez desde que se pusieron en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 3

marcha los mecanismos de coordinación presupuestaria en la Unión Europea, en 2013, que la Comisión emite esta opinión y no un dictamen de riesgo de incumplimiento, que es como se califica y lo que ha venido advirtiendo estos últimos años. Eso es lo que hace que no se exijan medidas adicionales y, por el contrario, se invite a las autoridades españolas a estar preparadas para adoptar nuevas iniciativas. Las autoridades españolas estarán preparadas pero con el permiso de sus señorías, porque por mucho que nos preparemos, aquí no hay quien tome ninguna medida que no coincida con los grupos parlamentarios, que es lo que garantiza y da sentido a la estabilidad política. Que no se preocupe nadie, que las compartiremos, porque en un Gobierno en minoría no tenemos ninguna capacidad para tomar ninguna medida adicional que no sea suficientemente compartida. Ya he manifestado en mis anteriores intervenciones, en esta Comisión y en el Pleno de la Cámara, que es una oportunidad poder hacer políticas presupuestarias, políticas tributarias, políticas de lucha contra el fraude fiscal de carácter compartido. Es una oportunidad hacerlo, y no hacerlo en exclusiva desde el ámbito propio del Gobierno y con el apoyo de un grupo político o buscando siempre el apoyo de un solo grupo. Con un solo grupo no sumamos y, por tanto, tenemos que hacer este planteamiento.

Además, en el dictamen no solo se valoran positivamente las medidas de consolidación presupuestaria presentadas, sino también las adoptadas en el marco fiscal institucional, como las acciones llevadas a cabo para reforzar el control del cumplimiento de los objetivos de déficit de las administraciones territoriales y el compromiso de llevar a cabo una revisión del gasto —la revisión del gasto es también muy importante— en el conjunto de las administraciones públicas. Esta es una de las propuestas que sirvieron de base para llevar adelante la investidura del presidente Rajoy. Por tanto, que podamos tener esta valoración positiva por parte de la Comisión Europea es un motivo para que nos felicitemos, porque es lo que otorga credibilidad a la política económica que estamos haciendo en nuestro país; una política comprometida con la reducción del déficit público, que no solo es compatible sino que refuerza el crecimiento económico y la creación de empleo. Este es el axioma fundamental. Tenemos que seguir reduciendo el déficit público para crecer y crear empleo, y esas políticas permitirán a España alcanzar superávit primario a partir de 2018. Por tanto, podemos decir, sin temor a exageración, que España es el país que está utilizando mejor el *mix* de políticas monetarias/políticas presupuestarias y, junto a las reformas estructurales, ese *mix* está haciendo que España crezca y cree empleo, que crezca con un diferencial muy positivo frente al resto de los socios europeos y, sobre todo, que esté a la cabeza en creación de empleo, que es realmente lo que necesitamos. Nuestro proyecto, aprobado en esta Cámara, es que el déficit se reduzca hasta el año 2019, pero sobre todo que en el año 2020 tengamos 20 millones de ocupados, lo que hará que hayamos superado definitivamente la peor crisis de nuestra historia. Estamos convencidos de que ello aliviará también muchas de las tensiones políticas que se han venido produciendo en nuestro país.

No cabe duda de que la inestabilidad política que vivimos en el año 2016 alimentó algunas dudas sobre si esas mismas políticas se iban a mantener o si se iba a producir un cambio brusco que pusiera en peligro la reducción del déficit público y con ello la propia recuperación económica. Como decía, aparte de la investidura del presidente Rajoy y del diálogo político abierto en el Parlamento, hay un amplio respaldo obtenido en las Cortes Generales respecto a las primeras iniciativas presupuestarias en la senda de reducción del déficit público, de la deuda pública, que, como todos recordarán, recibieron el respaldo favorable de 251 votos, algo que no había ocurrido nunca en nuestra democracia. Por tanto, podemos decir que, obviamente, no todos pero sí la gran mayoría de grupos políticos estamos completamente a favor de la política que está proponiendo el Gobierno. Eso es estabilidad política, la estabilidad política que facilita la estabilidad económica y sin la que no se puede crecer, no se puede generar riqueza ni repartirla más equitativamente a través de los nuevos puestos de trabajo, de servicios públicos sólidos que mejoren la calidad de nuestros ciudadanos.

Señorías, todos somos conscientes de que en el inicio del ejercicio 2017 tenemos unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados. Esto es así, en primer lugar, como consecuencia del propio calendario político, de los plazos necesarios para la formación de Gobierno, y a partir de ahí hemos entrado en esta fase de presupuestos prorrogados, fase en la que el Gobierno está teniendo en cuenta el límite de gasto no financiero del Estado, que ya fue sometido a informe en esta Cámara, pero no a votación. La votación se refería a los objetivos de déficit y de deuda, pero evidentemente estos responden a una evolución previsible de los ingresos y a una previsión realista de los gastos. Lo que se ha votado ha sido un enfoque de política presupuestaria, que es el que se contiene en el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2017. Por tanto, en lo que serían los presupuestos de 2017 ya hemos dado el primer paso para fijar ese límite, haciéndolo coincidir con el gasto real con que se ha cerrado en el Estado el año 2016. Eso es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 4

lo que hemos hecho. Por ello, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 30 de diciembre un acuerdo de no disponibilidad por importe de 5.493,1 millones de euros. Como digo, el último Consejo de Ministros del año aprobó dicho acuerdo de no disponibilidad, que lo que hace es anticipar que las partidas de los ministerios, también las partidas contenidas en los órganos institucionales —las grandes partidas de los presupuestos de 2017—, serán continuidad y persistencia de los presupuestos ejecutados en el año 2016. Esta es la forma de que la moderación en el gasto público permita que en un escenario de crecimiento económico nominal, que al menos será del 4%, el gasto público caiga en peso relativo más de un punto porcentual de producto interior bruto. Ello permitirá que el gasto público este año se quede en el umbral del 41%, lo cual, junto con otras medidas tributarias, contribuirá a la reducción del déficit público, al tiempo que de esas medidas tributarias también se derivarán consecuencias para la financiación de las administraciones territoriales en nuestro país, comunidades autónomas y corporaciones locales. Las medidas —que fueron votadas en el mes de diciembre— han afectado a figuras tributarias como el impuesto sobre sociedades, los impuestos especiales o los aplazamientos de deudas tributarias, a los que ahora también me referiré. Además, se han adoptado iniciativas para mejorar el control del fraude y el cobro de las deudas fiscales. Esas medidas han sido sometidas a la evaluación de la Comisión y se califican como medidas estructurales.

Quiero clarificar, en primer lugar, que lo que ha hecho el Gobierno no es reducir el gasto sino mantenerlo y por eso el acuerdo de no disponibilidad se refiere a que, respecto del presupuesto inicial de 2016, se reduce en algo más de 5.000 millones de euros la no disposición de crédito, que es el que no se ha utilizado en el año 2016. Por tanto, no estamos proponiendo reducciones adicionales de ese gasto. Eso es lo que hace el acuerdo de no disponibilidad y debería ser la base de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ese es el contenido del presupuesto que el Gobierno tiene intención de traer a la Cámara. El acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de diciembre incluye tres apartados. Primero, formaliza la prórroga presupuestaria, inevitable por la ausencia de presupuestos propios para el año 2017. Segundo, establece la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493 millones de euros. Y por último, incluye medidas de control en la ejecución del gasto de 2017, en el supuesto de que no hubiere presupuestos renovados para este año, es decir, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Estamos partiendo, por tanto, de unas medidas propias de la prórroga del presupuesto. Debemos tener en cuenta que la Ley General Presupuestaria también obliga a que se eliminen los gastos correspondientes a actuaciones que terminaron en el ejercicio 2016, que obviamente no tienen ningún sentido porque no tienen ninguna proyección para 2017. Esto supone que desaparecen 350 millones de euros de los presupuestos prorrogados, que se gastaron el año pasado en actuaciones que no tenían continuidad para otros ejercicios. A partir de ahí, para adaptar el capítulo de gastos al gasto real que se ha producido en el cierre presupuestario de 2016, se aprueba la no disponibilidad, que ya he citado, de esos 5.493 millones de euros. Y luego hacemos lo que hicimos en el año 2016, que esto no afecte a las áreas de sanidad, de educación, de pensiones, de clases pasivas y de órganos constitucionales. Ya dijimos que esto no afectaría a las partidas de índole social que contemplaban los presupuestos de 2016 y sí afecta a las otras partidas, a los capítulos del gasto corriente —que suman 3.090 millones de euros—, a los intereses —954,7 millones— y al gasto en capital —866 millones de euros—. Estas medidas suponen que el gasto no financiero se va a situar en 118.132 millones de euros, 205 millones por debajo del límite de gasto aprobado por el Gobierno para 2017. Esta cantidad va a permitir atender ese mismo año la ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas, que ha entrado ya en vigor, según nuestro acuerdo con el Grupo Ciudadanos.

El último bloque del acuerdo aprobado el 30 de diciembre es sobre medidas de control de la ejecución del gasto, con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit. Según este último punto, los órganos de los ministerios, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social no podrán tramitar nuevos expedientes de gasto de los capítulos 4, 6, 7 y 8 ni aprobar nuevo gasto de expedientes ya iniciados cuando el gasto comprometido con cargo al ejercicio 2017 haya alcanzado el 80% del presupuesto prorrogado. Todo esto afecta a una situación provisional y excepcional, que es la de unos presupuestos prorrogados. Es una situación que tiene que acabar lo antes posible. Insisto, esto es lo que hay que hacer para una situación que realmente hay que intentar que acabe pronto y que podamos tener en España unos presupuestos del Estado actualizados. Como ya he insistido antes, si no tuviéramos unos presupuestos del Estado actualizados, cuesta entender a qué clase de legislatura y a qué clase de estabilidad política nos estamos refiriendo. Somos capaces de acordar el techo de gasto, los objetivos de déficit y de deuda, somos capaces de acordar las medidas tributarias que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 5

garantizan los ingresos para reducir el déficit público y no somos capaces de acordar los nuevos presupuestos. Esta es una situación inédita no digo ya en la democracia española, que por supuesto, sino inédita en el mundo democrático. ¿Por qué razón, si hemos sido capaces de alcanzar esos acuerdos, ahora no nos vamos a poner de acuerdo sobre los Presupuestos Generales del Estado? ¿Por unas razones políticas propias? ¿Porque tenemos problemas en nuestras formaciones políticas? Estamos aquí para trascender esos problemas y estar al servicio del interés general de los ciudadanos, que consiste en tener unos presupuestos del Estado vigentes y no prorrogados a comienzos de la legislatura. Insisto, realmente es una situación cuando menos pintoresca. Decir que vamos a prorrogar los presupuestos de 2016 para 2017 pero que en 2018 tendremos seguro presupuestos nuevos porque entonces ya habremos pasado no sé cuántos cónclaves de partido, no es un argumento muy sostenible. Vengo aquí a explicar esta mañana que no es muy sostenible que esta Cámara no sea capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado suficientemente actualizados. Por eso, todas estas medidas que estamos adoptando son las que tenemos que adoptar. Pero, insisto, estamos ante una obligación política de primer orden, a la que tenemos que saber responder y estar a la altura de las circunstancias porque ese es el resultado de unas elecciones generales celebradas en España el 26 de junio y ese es el resultado de la representación que estamos detentando en esta Cámara.

En relación con las medidas fiscales, hay debate sobre lo que hemos hecho en el impuesto sobre sociedades aprobado en esta Cámara. Quiero llegar a la consideración siguiente: ¿Cuándo España ha tenido un impuesto sobre sociedades del 25% como tenemos actualmente, en el comienzo del año 2017? ¿Recuerda alguien que en algún momento hayamos tenido un tipo impositivo del 25%? ¿Ese tipo impositivo no es el que le corresponde tener a España, a sus empresas, para que puedan tener atractivo en la realización de su actividad económica, generar beneficios y pagar los impuestos? Ese tipo del 25% se puede reducir con deducciones todavía vigentes en la estructura relativas a la capitalización de las empresas, son los fondos de reserva y los fondos de liberación. Los segundos, aplicados a la pyme, harían que la actual pyme en España tenga un tipo efectivo de gravamen del 20%. Eso sin contar otro tipo de incentivos como la I+D+i y los propios de las industrias, como la industria del cine, de la producción de teatro, en resumen, industrias culturales que son las que están incentivadas en ese impuesto. Esos son los incentivos del impuesto sobre sociedades. Y, ¿qué hemos hecho? Mantener esos incentivos. ¿Qué hemos hecho? Cambiar otros elementos del impuesto que venían a significar, a suponer que, con todo el derecho y como consecuencia de la crisis —también como consecuencia de los problemas de la internacionalización—, determinados agentes económicos, las empresas más grandes, los grandes grupos empresariales, que son los que menos tributan —los últimos datos son bastante elocuentes—, estuvieran en una tributación efectiva —la última, no tenemos la de 2016— de entre un 7 y un 8%, y lo que se promueve es que la tributación de estos grupos consolidados se acerque a la tributación del tipo nominal del impuesto, que es lo que tenemos que hacer, porque si no, no se nos va a entender, ni tampoco la política tributaria que aplicamos, ni es explicable que un ciudadano, cualquiera de nosotros, esté tributando lo que está tributando por el impuesto sobre la renta o que una pyme esté tributando un 18% y un grupo consolidado esté tributando el 7%. No se entiende; no se entiende ni se puede aceptar.

Para eso estamos los legisladores. Y los legisladores, ¿qué hemos hecho? Cambiar las condiciones. ¿Y a cambiar las condiciones se le puede calificar de inseguridad jurídica? Hombre, cada vez que cambian las condiciones dicen que han cambiado las circunstancias jurídicas. Esas quejas son las mismas que cuando llegamos al Gobierno en el año 2012, pero es que el tipo efectivo de los grandes grupos no era el 7% o el 8%, era el 3%, lo que quería decir que grandes grupos en España pagaban cero. Entonces, ¿qué hicimos? Promover cambios en el impuesto sobre sociedades, como, por ejemplo, la limitación de los gastos financieros en la base imponible; ya lo hicimos en las primeras medidas en abril del año 2012. ¿Eso les gustó? Pues no. Pero, ¿les vino bien? Sí, miren el desapalancamiento que han tenido durante estos años, que ha sido extraordinario. Para eso hacemos política, hacemos política para el interés general, y eso es lo que se ha hecho con estas modificaciones del impuesto sobre sociedades porque si no, no se entiende. Perdonen que me haya expresado así, pero he venido a esta comparecencia porque no se entiende de qué estamos hablando. Estamos hablando de que a los grandes grupos les conviene tributar más porque si no, la cohesión social y la circunstancia tributaria no se sostiene; no se sostiene.

Baje usted más el gasto. ¿En qué? Dígame usted en qué tengo que bajar más el gasto y yo me lo planteo, pero no me hable en genérico, porque el gasto —ya lo he explicado— está bajando en términos de PIB y, por tanto, eso es lo que tenemos que hacer sensatamente en un país que aspira a reducir el déficit público. Pero no vamos a bajar más el gasto social, ya lo he explicado en mi comparecencia.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 6

Hemos bajado el total del gasto de las administraciones públicas en España desde el año 2011 al año 2016 en 15.000 millones de euros y hemos subido el gasto social, como también he tenido ocasión de explicar. Es que lo hemos subido, nunca ha habido tanto gasto social como ha habido en el año 2016. Dirá alguien: pues no estoy de acuerdo. Me parece muy bien, es muy legítima la postura, pero este Gobierno sí está de acuerdo y hace esa política, que, por cierto, es la que está permitiendo el crecimiento económico y la creación de empleo en España. ¿O es que ese crecimiento económico y esa creación de empleo están obstaculizados por estas políticas tributarias o presupuestarias? Si estamos creciendo y se está creando empleo será por algo. Entonces, no será tan malo ese gasto social. Y, por cierto, ese gasto promueve la cohesión social en nuestro país. Sin ese gasto social, millones de personas no tendrían renta, capacidad económica y se produciría una desafección hacia la política que sería muy grave. Por tanto, eso es propio de una España que es miembro de una Unión Europea, donde todos los países de esa Unión Europea desarrollan ese Estado del bienestar de acuerdo con sus posibilidades, con sus capacidades y, por tanto, es propio de nuestra pertenencia a ese proceso de integración política que llamamos Unión Europea.

Me he expresado de la manera más directa. Las cifras las tienen ahí. Insisto en que en términos de recaudación tributaria estamos recaudando con el impuesto sobre la renta de las personas físicas la misma cuantía que se recaudó en España en el año 2007, antes de la crisis, 72.000 millones de euros, teniendo en cuenta que hemos bajado el IRPF entre el 15 y el 16%, es decir, 9.000 millones de euros. Por tanto, nos hemos recuperado, porque ahí está la cifra absoluta, pero hemos bajado en 9.000 millones de euros. Programamos bajar 7.000, pero hemos bajado 9.000 millones de euros. También hemos bajado el impuesto sobre sociedades en términos generales en prácticamente otros 2.500 millones de euros en este periodo. Eso hace que el conjunto de la recaudación tributaria en España no haya vuelto al de 2007. ¿Qué nos falta? Pues casi 20.000 millones de euros. ¿De dónde nos faltan? Del impuesto sobre sociedades, porque el IVA está en máximos históricos y los impuestos especiales están en el mismo rango, en torno a 20.000 millones de euros. Las medidas que estamos adoptando tienen todo el sentido y, como estamos viendo, están impulsando el crecimiento económico y la creación de empleo. La reforma tributaria que hemos aplicado es una de las principales causas de por qué hemos crecido los años 2015 y 2016 al ritmo al que lo hemos hecho y eso ha facilitado la creación de ciento de miles de puestos de trabajo.

Paso a la supresión de aplazamientos, otra de las cuestiones por las que solicitan la comparecencia. La primera solicitud era del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas —y quedo a su disposición para entrar con más detalle en su valoración al final de esta exposición—, y en relación con la otra vertiente de la solicitud de comparecencia de esta mañana quiero decirles que el cambio de la normativa tributaria relativo a la supresión de determinados aplazamientos tiene un marco claro e ineludible, la Ley General Tributaria y las normas generales que se derivan de esa Ley General Tributaria. La norma general se refiere a que no se concederán aplazamientos de deudas en el caso de retenciones e ingresos a cuenta sin excepción, en el caso de los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades, en las deudas resultantes de la ejecución de resoluciones firmes que previamente hayan estado suspendidas durante la tramitación del recurso o en el caso de las deudas de tributos que deben ser legalmente repercutidos; es decir, cuando el empresario actúa como sujeto pasivo intermediario y, por tanto, está obligado a soportar el impuesto pero en realidad el impuesto obviamente se traslada al consumidor final. Es el caso del IVA, que lo paga el consumidor y lo ingresa en Hacienda el empresario o autónomo que ha cobrado sus facturas.

Somos muy conscientes de las consecuencias y de los hábitos que el periodo tan difícil que hemos atravesado —aparte de la crisis más grave de nuestra historia, la más larga— ha creado. Ha habido dificultades en muchísimos ámbitos del mundo económico empresarial, de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos, como el problema de la morosidad, que ha alcanzado altas cotas, y también en términos de la morosidad propia de las administraciones públicas. De todo esto somos muy conscientes, pero también somos muy conscientes de que, tal y como está estructurada la norma y la aplicación de esa norma, es evidente que los autónomos y pequeños empresarios necesitan un tratamiento especial en cuanto a los aplazamientos del IVA ya que con frecuencia muchos de ellos tienen que abonar el impuesto antes de que sus clientes lo hayan satisfecho en sus facturas. Esta situación es de sobra conocida y les ocasiona dificultades transitorias de tesorería. Para solucionar este tipo de situaciones, la Agencia Tributaria ha emitido una instrucción en la que aclara los criterios internos que deberán aplicar los órganos de recaudación para gestionar solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos. En esta instrucción, de fecha 18 de enero, se especifica que, aunque la Ley General Tributaria exige que con carácter general las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 7

deudas fraccionadas o aplazadas estén garantizadas, no es necesario aportar ninguna garantía si la deuda pendiente es igual o inferior a 30.000 euros, lo que apunta directamente a los autónomos y pequeñas empresas en el abono del IVA. Este importe —el importe de los 30.000— se fija por orden ministerial; era de 18.000 euros y en octubre de 2015 se elevó a 30.000 euros. Esto, insisto, fue lo que se hizo en la última parte del año 2015. ¿Y qué pasará con estos casos? Pues que se les aplicará el procedimiento automatizado, más ágil y eficiente. En este procedimiento los afectados no deberán aportar documentación que acredite las dificultades transitorias de tesorería ni las garantías que se ofrecen ni el propio impago de las cuotas repercutidas, basta con que soliciten el aplazamiento y este se concederá automáticamente a través del sistema informático, por eso decía que no hay interpretación de discrecionalidad alguna. De manera que, para entendernos, los autónomos y las pequeñas empresas tendrán doce plazos mensuales para realizar el ingreso de la deuda y las pymes seis plazos mensuales. Esta es la aplicación de este procedimiento que está establecido. En estos casos podríamos decir que se les da a los autónomos y empresarios el beneficio de la duda, y la Agencia Tributaria presumirá que está acreditado que no han cobrado el IVA que tienen que ingresar. Esta presunción es totalmente legítima y forma parte de nuestro ordenamiento jurídico para determinadas circunstancias. Este sistema, la resolución automatizada masiva —conocido por sus siglas, RAM— de solicitudes de aplazamiento es de sobra conocido por los autónomos y pequeños empresarios. Lleva más de veinte años en funcionamiento, no da problemas y, por lo tanto, no hay motivo para cuestionar que sea la mejor solución para estos aplazamientos en el pago del IVA, ya que no necesita justificación ni garantías. En cambio, en el caso de deudas superiores a 30.000 euros habrá que acreditar el impago y presentar garantías, como un aval bancario o un certificado de seguro de caución, y será la propia Agencia Tributaria la que, tras analizar la situación y conforme a una serie de normas establecidas, decida si se concede o no el aplazamiento que, según los casos, podrá ser de doce a treinta y seis meses o, excepcionalmente, cuarenta y ocho meses.

En relación con las normas tributarias que tendremos que seguir trayendo para completar el programa presupuestario presentado a las instituciones europeas, diré que esas normas se refieren a la corrección de lo que llamamos en economía externalidades negativas. Es decir, los impuestos tienen como una de sus obligaciones o de sus tareas desestimular determinados consumos que puedan producir, por ejemplo, efectos de contaminación. Recuerdo que en la X Legislatura tomamos decisiones en materia de la imposición sobre el gas fluorado y tenemos un resultado de reducción muy importante de las emisiones de gas fluorado en España. Por tanto, decir que los impuestos no tienen que ver con el consumo... Comprendo que se diga de todo respecto a los impuestos, pero sí tienen que ver con el consumo, claro, y por eso existen los impuestos especiales. El único sentido doctrinal para que existan impuestos especiales, diferentes y añadidos a los impuestos generales sobre el consumo, es que penalizan determinados consumos, y eso es lo que justifica la imposición sobre el tabaco, la imposición sobre el alcohol y, por supuesto, cualquier otro gravamen para propiciar una mejora medioambiental, otro de los grandes objetivos de las políticas económicas que tenemos que articular: la promoción de los elementos de salud; es decir, promover que fiscalmente no se consuman productos que puedan ser perjudiciales para la salud. Eso es lo que justifica y explica en todo el mundo desarrollado la existencia de este tipo de figuras tributarias. Por tanto, esas son las figuras que el Gobierno pretende traer a esta Cámara para completar ese programa presupuestario; no van a tener una potencia recaudadora demasiado grande, es evidente, pero tenemos la obligación de incorporarlas y en ese sentido tendremos que negociar con los grupos políticos su contenido y las propuestas relativas a ellas.

Por último, en cuanto a las medidas de lucha contra el fraude, tengo que hablar del plan de control. También ahí las nuevas herramientas informáticas están permitiendo su seguimiento. El nuevo Plan de control de facturación del IVA, que nos parece muy relevante, entrará en vigor plenamente el 1 de julio próximo. Es el sistema de Suministro Inmediato de Información, también conocido por sus siglas SII. Este avanzado sistema concierne a más de 60.000 contribuyentes, que representan el 80% de la facturación de IVA en España, que deberán suministrar información sobre sus ventas de forma inmediata al realizar una liquidación *on line* del tributo. Es un avance impresionante lo que se va a conseguir y va a ser posible porque tenemos una Administración tributaria, en la que se encuentra la Agencia Tributaria, muy eficiente y tecnologizada. En relación con el Plan de control tributario de 2017 de la Agencia Tributaria, las directrices serán una forma de actualización y de insistir en que el control debe centrarse sobre grandes fortunas, la lucha contra la economía sumergida especialmente en el ámbito del IVA y la elusión fiscal de las grandes multinacionales, que también causa gran motivo de preocupación en España y en el conjunto del mundo desarrollado, incluyendo obviamente todo el ámbito del fraude en la economía digital, ya que al ser una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 8

actividad económica pujante y nueva es importante seguir su desarrollo para que no sea fuente de nuevos fraudes. El resumen de todas estas actuaciones es que esperamos un impacto estructural del conjunto de las medidas tributarias de unos 7.500 millones de euros, correspondiendo, como recuerdan, al impuesto sobre sociedades una recaudación adicional de 4.650 millones de euros.

La conclusión de esta primera intervención es que debemos insistir, en el sentido de perfeccionar, en la política presupuestaria que hemos aplicado en nuestro país en estos últimos años. Nada hay rígido, nada hay que no se pueda perfeccionar y menos las políticas económicas y las políticas presupuestarias que se aplican en un país, pero debemos hacerlo desde el convencimiento de que la política presupuestaria ha sido eficaz, porque, si no, no estaríamos creciendo y creando empleo. Por ello, acabo apelando a ese gran concepto que es el de la estabilidad política para que podamos dar forma a unos nuevos Presupuestos Generales del Estado que permitan conseguir los objetivos de déficit y de deuda que ya están comprometidos, y en este comienzo de 2017 debemos insistir en su importancia. Para todo esto hay que dialogar y hay que acordar, que es lo que nos han dicho las urnas: que trabajemos juntos; que trabajemos el Gobierno con los grupos políticos presentes en esta Cámara por el interés general de los españoles, y la elaboración de unos presupuestos nuevos es una de esas oportunidades, puede que la más importante de lo que tenemos delante, porque está en nuestras manos la posibilidad de decidir a qué se destinan los ingresos disponibles, qué políticas son las prioritarias para terminar de salir de una vez por todas de esta crisis económica que todavía tiene su peor faz en términos del alto nivel de paro. Ese es el objetivo que nos reúne en esta Cámara y que anima la acción de Gobierno. Por tanto, cada vez que tengamos la oportunidad de estar en esta Cámara insistiremos en la importancia del diálogo y del acuerdo, pero ahora, al comienzo del nuevo ejercicio 2017, ese diálogo y ese acuerdo tienen que tener como objetivo concreto la consecución de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Vamos a empezar el turno de intervenciones de los grupos, como comentaba al principio, de menor a mayor. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bel. Tiene diez minutos; le avisaré a los diez minutos para que vaya terminando.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente. Vamos a intentar que no nos tenga que avisar.

Agradezco otra vez al ministro su comparecencia. Ya le pronostiqué el día 12 de este mes que seguramente iba a haber muchas de estas comparecencias. Usted comparece porque se lo pedimos y a petición propia y aprovecha cada vez para reclamar a sus socios activos y pasivos que le ayuden a aprobar los presupuestos. Me parece legítimo. En todo caso, eso tendrían que haberlo pactado previamente a la investidura, porque imagínese que se ha investido nuevo presidente del Gobierno y nuevo Gobierno, y no hay presupuestos. Sería un drama, como usted pronostica, pero además sería una falta de planificación de algunos, que tendrían que responder no solo en esta Cámara, sino ante el conjunto de la sociedad española.

En todo caso, señor ministro, el Partit Demòcrata, a través del Grupo Mixto, pide su comparecencia por un tema específico que no nos quedó claro el día 12 en su anterior comparecencia, y ya se lo advertimos. El día 13, el día siguiente, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria colgó en la página web una nota que tampoco nos clarificó nada, y aprobó posteriormente —usted ahora lo ha mencionado— una instrucción interna, pero como nos genera muchas dudas, pedimos su comparecencia para que nos las aclare, y a eso vamos, señor ministro. Ustedes hicieron una modificación de la Ley General Tributaria, concretamente del artículo 60, el que habla del aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias. Esencialmente hicieron tres modificaciones. Primera, que aquellos tributos repercutidos no se podrían aplazar si no se acreditaba que no se había cobrado ese tributo, que es el caso que fundamentalmente nos ocupa aquí, el caso del IVA. Hubo una reacción por parte de entidades que agrupan a autónomos y la gente de su ministerio se comprometió a arreglar esto, y lo han medio arreglado con —si me permite— una cierta chapuza jurídica: vamos a decir lo que no dice la ley pero sin decirlo y dando confianza a los autónomos en que podrán hacer una cosa pero sin confirmarles que después esto no va a poder ser objeto de revisión. Le explico. En esta nota ustedes intentan mezclar el no aportar garantías con la capacidad o no de aplazar el IVA en función de determinadas condiciones. En la nota que cuelgan en la página web, antes de decir que se tramitará la resolución de las solicitudes inferiores a 30.000 euros mediante un mecanismo automatizado, enfatizan y dicen: Por lo que se refiere a los autónomos, la medida sobre el IVA repercutido sí les afecta, si bien van a poder seguir solicitando aplazamientos y fraccionamientos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 9

del IVA si justifican que no han cobrado las deudas repercutidas. Y usted ha leído la instrucción interna que dice —y leo textualmente—: Se les da el beneficio de la duda, se les da la presunción de veracidad. Pero, señor ministro, ¿usted aquí se puede comprometer ante todos los autónomos a que a ningún autónomo que solicite el fraccionamiento o el aplazamiento se le van a revisar las condiciones en las que se da este aplazamiento o fraccionamiento? ¿Puede dirigirse a todos los autónomos y decirles que si tienen el aplazamiento en ningún momento tendrán que acreditar si han cobrado o no este IVA? Porque no es que se les presuma, sino que se les tiene que dar una certeza. Un autónomo cuando lo aplaza, lo aplaza y tiene que tener la seguridad de que en ningún momento se podrá pedir comprobación de esta presunción de veracidad o de este beneficio de la duda. El beneficio de la duda es que se duda y se le da el beneficio de la duda, pero en cualquier momento se puede pedir la acreditación de esta duda. De esto es de lo que en estos momentos no hay certeza.

Segundo. Señor ministro, ustedes dijeron que esto lo arreglarían para los autónomos y las pymes, pero para las pymes no se arregla. Para aquel pequeño empresario, para aquel autónomo que actúa a través de una pequeña sociedad limitada, incluso una sociedad limitada unipersonal, no siempre se arregla. Nuestra pregunta es por qué, porque este criterio interpretativo de la propia agencia se podía aplicar a los autónomos o a aquellas sociedades que facturasen menos —mire si se lo pongo fácil— de 600.000 euros, o menos de 1 millón de euros, o menos de 100.000 euros, que hay muchas. ¿Por qué no se aplica a estas sociedades con una escasa facturación, donde en la mayoría de casos hay un autónomo o un autónomo y un trabajador?

Tercera cuestión. ¿Por qué modifican el régimen de aplazamiento y fraccionamiento de los pagos del Impuesto sobre Sociedades? Usted se ha dirigido aquí a las grandes corporaciones que, dice, deben pagar y deben estar en su sitio. Estamos de acuerdo, pero la pequeña y mediana empresa, señor ministro, continúa teniendo verdaderos problemas de acceso al crédito. No se deje engañar, hable con el pequeño y mediano empresario; tiene dificultades para acceder al crédito y tiene dificultades para acceder al crédito a unos precios razonables. El que estas pequeñas y medianas empresas, estas sociedades con un escaso volumen de facturación, no puedan aplazar el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades es perjudicar gravemente a una parte del sector productivo que es importante y que también genera empleo. No son empresas que vayan a tener mil empleados, pero son mil empresas que pueden tener uno o dos empleados, y a estas empresas les generamos un problema que no va a suponer un gran incremento de recaudación para la Administración Tributaria. Entendemos que esto se podría solucionar con voluntad. Si realmente lo están solucionando para el IVA de los autónomos, ¿por qué no lo están solucionando para el IVA y el pago fraccionado del impuesto sobre sociedades de estas pequeñas y medianas sociedades? Incluso podríamos hablar de las medianas o concretarlo en las microempresas, pero ese trato desigual no tiene ningún sentido, señor ministro, por no hablar de la inseguridad que genera. Dice usted que no genera inseguridad jurídica, pero, señor ministro, el pago del IVA del último trimestre de 2016 empezó a poder realizarse el día 1 de enero, 2 de enero, 3 de enero, y los autónomos no sabían si lo podían aplazar o no. Todavía hoy, cuando se pregunta a algunas entidades, autónomos o profesionales, les queda la duda sobre si en algún momento tendrán que acreditar si han cobrado ese IVA o no y, si lo tienen que acreditar, en qué momento: cuando se inicia el plazo del pago, cuando presentan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, o al final. Y esto también se lo plantean otras entidades. Por tanto, señor ministro, le pediría que fuera concreto y que se dirigiera a todos los autónomos diciendo: Miren, señores, en primer lugar, al que se le concede un aplazamiento o un fraccionamiento no se le van a revisar en ningún momento del procedimiento estas condiciones y, por tanto, no es que se le presuma la veracidad, es que es indiferente que haya cobrado o que no haya cobrado. Eso es muy fácil de aclarar. **(El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, hace gestos negativos)**. Claro, el problema es que la ley dice que no tiene que cobrarlo. En segundo lugar, por qué un criterio diferente para el autónomo y para la pequeña y mediana empresa o la microempresa que actúa a través de una forma jurídica que es una sociedad mercantil.

Como estoy agotando mi tiempo, no voy a hacer más comentarios sobre otros ámbitos de la primera parte de su exposición. Ha dicho que vamos a gastar lo mismo que el año pasado, y no le falta razón porque los 5.400 millones de euros de no disponibilidad ya no los tuvimos disponibles el año pasado, pero, de hecho, lo que están haciendo es que iniciamos 2017 con 5.400 millones de euros menos de presupuesto que cuando iniciamos 2016. Eso es importante para determinados sectores que no tuvieron cabida en el presupuesto de 2016 en parte por esta no disponibilidad, pero que sí tienen aspiraciones a tenerla en el presupuesto de 2017. Estoy pensando, por ejemplo, señor ministro, en los Juegos del Mediterráneo de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 10

Tarragona de 2017 y la aportación a la que la vicepresidenta se había comprometido de 9 millones de euros adicionales y que no tuvo cabida precisamente por esta no disponibilidad. Por tanto, es importante poder aclarar estos aspectos.

Muchísimas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia hoy aquí y por las aclaraciones dadas.

En la anterior comparecencia ya le comentamos que existen una serie de riesgos en lo que respecta a la estimación del crecimiento, factores externos como son el aumento del precio del petróleo, la negociación del *brexit*, el aumento del IPC y una deuda pública alta. Viendo esto y viendo que hay una serie de diferencias con la Comisión Europea y que la revisión del déficit ha sido prácticamente constante durante todos los años porque no hemos cumplido el objetivo de déficit, sí vemos necesario que haya un plan de medidas alternativo para lo que pudiera pasar.

En cuanto a las medidas tributarias, sabe que nosotros tenemos capacidad de autorregulación y por tanto, en estas proposiciones normalmente nos solemos abstener porque no queremos condicionar con nuestro voto estas decisiones. De todas formas, me gustaría decir que las decisiones se deben tomar sin urgencia, evitando improvisar, sobre todo en materia tributaria, y creo que en el aplazamiento del IVA hemos asistido a una improvisación. Los empresarios individuales y profesionales y las pymes tienen que presentar sus declaraciones del IVA hasta el 30 de enero y han asistido a una ceremonia de la confusión en cuanto a la solicitud de aplazamiento. Bien ha dicho usted que hubo una instrucción, pero hasta el 13 de enero no se sabía esto. Muchos empresarios necesitan aplazar esos ingresos por falta de liquidez o tensiones de tesorería, como bien ha dicho usted, y también porque en muchas ocasiones no logran cobrar sus facturas en el primer trimestre. Es verdad que el aplazamiento les ha servido para financiarse y les ha dado un respiro durante esta crisis económica porque tienen una facilidad en los pagos que tienen que hacer; si no tendrían que ir a un banco a solventar sus problemas de liquidez. Es cierto que este mecanismo les ofrece una serie de ventajas, porque no hay comisiones de apertura, en algunos casos no se exigen garantías y los costes son menores. Estamos de acuerdo en que el uso del aplazamiento, sobre todo por parte de los empresarios y empresarias individuales, se hace de forma puntual y creemos que no se merecen ser perjudicados por una posible limitación de estos aplazamientos, pero también es verdad que el Gobierno estableció por decreto-ley una prohibición y es a partir de una serie de quejas cuando se ve en la necesidad de recular y adoptar una decisión distinta. Y lo hace a través de una instrucción, que además supone que todas las deudas aplazadas por IVA proceden de facturas impagadas.

Usted ha dicho que van a conceder el beneficio de la duda. ¿Es suficiente garantía una instrucción publicada en la web para no modificar un decreto-ley? Creemos que no, porque esa instrucción no va a tener carácter de ley. Por ello, si va a haber esa modificación, le instamos a que lo haga con las máximas garantías.

Por otra parte, como le he dicho, no vamos a entrar en el debate del impuesto sobre sociedades ni de otras medidas porque tenemos capacidad normativa. Sí quería decirle que si hay una revisión del sistema sanitario, podrán contar con mi grupo en ese sentido, siempre y cuando respeten nuestros ámbitos de actuación, porque sabe usted que nosotros tenemos nuestras propias haciendas forales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

En nombre del Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Usted nos lo demuestra cada vez que comparece —y dice que va a comparecer más—, a usted le gusta comparecer en la Cámara (**Risas**), pero para explicar lo que a usted le conviene —digámoslo ya de paso—, parecer transparente y no serlo del todo. Usted viene aquí a explicarnos cosas pero nos explica pocas; lo realmente importante usted se lo guarda para explicarlo en rueda de prensa, de manera que se ahorra el control parlamentario (**El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, realiza gestos de extrañeza**) —déjeme terminar— o lo pospone, cuando usted ya ha generado una opinión que a usted le favorece. Esta es la manera en que usted

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 11

comparece a menudo. Pues nada, a continuar, ministro, que ya sabe que tantas veces va el cántaro a la fuente que va un día y se rompe. Por tanto, vigile eso de abusar de las ruedas de prensa para comunicar lo que realmente se quiere hacer.

Empezaré por el Real Decreto 3/2016, en el que se establecía el no aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación y pago del IVA, entre otras medidas. De nuevo ustedes aplican aquello de la orden y la contraorden para generar el verdadero desorden, por aquello de a río revuelto ganancia de pescadores, y en este caso no son los autónomos ni las pymes, como alguien apuntaba con anterioridad. **(El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, realiza gestos de asentimiento)**. Esta sería para Esquerra Republicana la conclusión de este iter legislativo que ustedes utilizan demasiado a menudo.

Ustedes bajaron impuestos en 2015 con finalidades electoralistas —esto se lo he recordado a menudo, porque es bueno tener memoria y además ejercerla— para luego en menos de un año tener que subirlos, porque la Unión Europea les aprieta, la recaudación ha bajado y con ello evidentemente los ingresos. Todo esto en menos de un año, señor ministro. Ahí tenemos el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, donde usted anuncia que no habrá aplazamientos y fraccionamientos porque el dinero está barato y que pidan financiación autónomos, pequeñas y medianas empresas. Por cierto, ustedes de nuevo utilizan una técnica legislativa, que es la del real decreto-ley, que sabe perfectamente que alimenta la mala calidad legislativa, y no lo digo yo sino que está en boca de todos los juristas. Además, ahora tienen dos muletas en las que se apoyan a menudo, Ciudadanos, por un lado, y el Partido Socialista Obrero Español, por el otro. Estoy convencida de que ni a los técnicos de su ministerio ni a la Abogacía del Estado les gusta demasiado esta forma de legislar. En definitiva, el real decreto ha terminado provocando que tenga que comparecer, porque es una norma imprecisa que ha llevado a que la Agencia Tributaria tenga que emitir una instrucción, tenga que aclarar aspectos y detalles que no se encuentran recogidos en el real decreto o son poco claros para los destinatarios de la norma, que ya no saben a lo que atenerse. El resultado final es que la instrucción va más allá de la propia norma y, obviamente, aquí todos sabemos que no se puede hacer.

Ya le dije en la anterior comparecencia que este proceder legislativo genera inseguridad jurídica, y usted me tiró de las orejas —en sentido figurado— o me enmendó la plana, lo que usted prefiera, al decir que si hay una norma no existe inseguridad jurídica. (El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, realiza gestos de asentimiento). Pues bien, discrepo. La seguridad jurídica es la certeza que da la norma, si esta tiene suficiente publicidad, si tiene publicidad en su aplicación, si puede conocerse aquello que regula la norma —lo permitido y lo prohibido de la norma— entre otras cosas más; y convendrá conmigo en que lo suyo, en este caso, ha generado incertidumbre y, con ello, inseguridad, porque, si no, no estaría usted aquí y, si no, no hubiese sido necesaria la instrucción de la Agencia Tributaria. —Se mire como se mire—. Usted nos dirá que la norma establecía los no aplazamientos y fraccionamientos porque ahora, como decía con anterioridad, el dinero fluye y los bancos financian, y lo hacen con unos intereses muy bajos. Ahora bien, usted también debería convenir conmigo en que los bancos financian a quien no lo necesita y continúan sin financiar a quien lo necesita.

Ministro, no sé si lo hacen adrede o porque no saben más, si lo hacen consciente o inconscientemente, pero ustedes, el Partido Popular y el Gobierno, en este caso del reino de España, parecen determinados a cargarse a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas. —Al final he llegado a esta conclusión: les deben molestar—. Esto afecta de forma muy importante a la economía de los Países Catalans y no a las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular. Los autónomos, las pequeñas y medianas empresas, son el grueso productivo de mi país, de Catalunya, el verdadero motor económico, generadoras de innovación, generadoras de puestos de trabajo, generadoras de internacionalización. (La señora Madrazo Díaz y el señor De la Torre Díaz pronuncian palabras que no se perciben). En estos momentos eso son las pymes, las pequeñas y medianas empresas. Y cuando ustedes legislan en la forma en que lo hacen lo que están haciendo es estropearles la planificación, la capacidad de endeudarse, su liquidez y, en consecuencia, su consolidación como empresas. —Ministro, no lo digo yo, lo dicen las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones de estas pequeñas y medianas empresas—. A eso me refiero cuando le imputo que ustedes generan inseguridad jurídica, que comporta incertidumbre, de carácter interna, es decir, en el ámbito del Estado español, pero incertidumbre externa, es decir, también fuera de los márgenes del Estado español. Y esto comporta a su vez inseguridad económica y financiera, comporta la debilidad y la poca fiabilidad externa que puede tener el Estado español.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 12

En definitiva, parecen empeñados en crear un Estado incompetente que parece que trabaje para convertir las empresas competitivas y productivas en improductivas e incompetentes.

Respecto a las cuentas del Reino de España, en relación a los objetivos déficit, y a la valoración hecha por la Comisión Europea, hemos tenido un aprobado bajo de Europa. Digo aprobado bajo porque, claro, usted nos lee aquella parte en la que no le tiran de las orejas. Efectivamente, nos dice que solo discrepan o no coinciden en esas 2 décimas del crecimiento económico. Esto es lo que ha venido a explicarnos. No les solicitan medidas complementarias porque ya se las han pedido o ya se las han exigido.

Nos ha hablado sobre el proyecto de cuentas del Estado español, del que al menos Esquerra Republicana no tiene la más remota idea, no los conoce, por tanto, no sabemos por dónde van los tiros, salvo por lo que se refiere al incremento del 30% del presupuesto militar. ¿Las cuentas presentadas por el Gobierno del Estado español cumplen realmente con los objetivos exigidos por Europa? La Unión Europea dice que existe riesgo de incumplimiento cierto, lo cual es verdad: hay 2.100 millones más del objetivo de déficit, es decir, 2 décimas del PIB. Además les advierte y nos avisa a todos de que en el año 2018 van a incumplir por séptimo año consecutivo y que el déficit, en atención a sus cuentas, se irá al 2,8% del PIB, lejos del 2,2 pactado. Esto es así.

¿Cómo podría el Gobierno del Estado español evitar estos incumplimientos reiterados de las líneas y objetivos marcados por Europa? Usted decía: Si saben la manera, díganmelo y yo lo haré. Ya se lo hemos dicho también: reducción de los gastos innecesarios que existen, que están determinados; medida que se empeñan en no aplicar. Seguramente usted la aplicaría, como seguramente debe ser cierto que sus compañeros de gabinete no la quieren aplicar. Entre algunas de las que les hemos enumerado estarían la desaparición de las diputaciones, de los ministerios sin competencias, la reducción del gasto militar, la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos y unas cuantas medidas más que conoce perfectamente y que, como le decía, seguramente usted querría aplicar. Por cierto, quienes sí han controlado su gasto han sido las comunidades autónomas y las administraciones locales. Me dará la razón, señor ministro, en que esto ha sido así.

Una segunda solución sería que el PIB aumentara más de lo que en estos momentos está aumentando y que lo hiciera por encima de lo que crece la deuda. Ustedes, tal y como les dice Europa, pecan de cierto optimismo, por eso le hablaba de un aprobado justito, mientras usted nos explica hoy aquí que progresan adecuadamente y que en poco tiempo tendremos superávit. Europa dice 2,3 y ustedes dicen 2,5; como siempre, se juegan su credibilidad incumpliendo los objetivos de déficit fijados en este caso por Europa, creando —a criterio de Esquerra Republicana— un espejismo, falsas expectativas de crecimiento económico. Diríamos —desde Esquerra así lo consideramos— que Europa se ha dado cuenta de que ustedes en estos momentos son incapaces de reducir la deuda, a pesar de los enormes recortes llevados a cabo.

Voy acabando, presidente, recordando de nuevo que en Catalunya estamos comprometidos con la consolidación fiscal por primera vez en muchos años. Hemos podido reducir el peso de la deuda respecto del PIB y además —cuestión que creo que hay que destacar— hemos aumentado el gasto priorizando partidas de salud, educación y servicios sociales. Por tanto, Catalunya está echando un cable para que el PIB y la economía del Estado español mejoren. En este sentido, ministro, le emplazo de nuevo a que atienda las consideraciones de la Airef, cuando le indica que los objetivos de déficit deben ser diferenciados en atención al gasto de las comunidades autónomas, y que ello, de aplicarse tal como lo plantea la Airef, conllevaría mejoras sociales y en consecuencia mejoras económicas.

En conclusión, esto también depende de cómo se mire el vaso, si se considera que está medio lleno o vacío, pero las perspectivas no son tan buenas como se pretende hacer ver, y esto ya lo ha indicado alguna vez, ministro. De nuevo Bruselas les pide ajustes, entre los que ya se han practicado y los que vienen, por un importe de más de 16.000 millones de euros. Díganos cómo lo hará, aparte de lo que ya nos ha explicado; cómo será esta lucha contra el fraude fiscal y otras medidas que, como decía usted, son estructurales y deberían evitar estos ajustes tan importantes. Lleva usted anunciando desde hace tiempo que este será un año durísimo y, viniendo de ustedes, ya sabemos siempre cómo acaba la fiesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Termino ya.

Ya sabemos cómo acaba siempre la fiesta: la acaban pagando los de siempre, y no lo dice solo Esquerra Republicana, también lo dice el Banco de España.

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: No hemos podido hablar antes. Nos hemos dividido el turno y va a empezar el señor Ten, si es tan amable, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **TEN OLIVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, por supuesto reitero mi agradecimiento por su comparecencia pero quería decirle que nos preocupan muchos interrogantes que le detallaré a continuación. Antes que nada quería hacerle una reflexión. Tengo titulares de periódicos de hace unos meses del señor Rajoy, uno de los cuales decía textualmente: El jefe del Ejecutivo en funciones recordó la importancia de contar con un Gobierno en el menor tiempo posible para así aprobar medidas de urgencia como el techo de gasto y los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos Generales del Estado —y usted mismo lo ha reconocido en esta Comisión— son muy urgentes y muy importantes, y no sabemos por qué no están ya aquí para debatirlos. Me gustaría que explicara en esta Comisión por qué, si se ha reconocido que se ha acordado ese techo de gasto —así nos lo decía, como una situación pintoresca—, los presupuestos se están retrasando tanto. Se lo digo porque nosotros tenemos un pacto de investidura —así lo reconocía usted—, ya se han empezado a implementar esas medidas, pero tenemos pendiente la tarifa plana de los autónomos, el complemento salarial de los trabajadores para jóvenes menores de treinta años, el aumento de fondos para la pobreza infantil, el refuerzo educativo contra el abandono escolar, la atención a la dependencia, la justicia, la I+D, la lucha contra el fraude..., es decir, hay tantas medidas que son especialmente necesarias que el país necesita esos Presupuestos Generales del Estado. Por supuesto, no queremos aumentar los impuestos. Lo lamento mucho pero nos va a tener enfrente, y así se vio cuando no estuvimos de acuerdo con el Real Decreto 3/2016, que aumentaba los impuestos a los españoles.

El 30 de diciembre de 2016, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se formalizaba la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado y se declaró la no disponibilidad de esos créditos por importe de 5.493 millones, de lo que nos enteramos a través de las notas de prensa. ¿No debería haberse publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado»? ¿no le parece, ministro? Además le hago otra recomendación: si esas disposiciones legales son vinculantes, que contengan esa base legal que las legitima. Sin embargo, aclaremos lo siguiente. El acuerdo de no disponibilidad dice que el gasto no financiero —hoy lo ha comentado usted— para 2017 quedaría en 118.132 millones, mientras que el techo de gasto está aprobado por esta Cámara en 118.337. Hay una diferencia ahí de 200 millones que me gustaría que me la aclarara. ¿Por qué, a qué se debe? Los datos del Presupuesto General del Estado prorrogado disponible, que además lo tenemos en la página web del ministerio, contiene información de los ministerios dependientes del Gobierno, pero no están los organismos autónomos, de manera que dificulta un poco las comparaciones. Aún así quisiera marcarle tres aspectos. Uno, el presupuesto para pensiones no cambia a pesar de que hay aumento de pensionistas y de las pensiones en al menos en un 0,25%. ¿Por qué no aparece reflejado en esos presupuestos prorrogados? Dos, en cambio sí aparece, por ejemplo, la subida del Ministerio de Presidencia, que sube un 60%, debido a las nuevas atribuciones alojadas en una nueva secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales con una partida de 277 millones. ¿A qué se debe esto?, ¿qué objetivos tiene?, ¿tiene algo que ver con esa reducción de 200 millones de euros en la partida de la Secretaría de Estado de Empleo? Nos preocupa porque además, si son para reducción de políticas activas de empleo, somos campeones en paro junto a Grecia. Ministro, de verdad que nos preocupa mucho. Y tres, tanto la Comisión Europea como la Airef —y además algunos grupos parlamentarios— subrayan esas incertidumbres; por un lado, dicen que si la implementación de las medidas va a causar ese efecto en la recaudación y, por otro lado, señalan la incertidumbre respecto a la capacidad financiera del sector empresarial para absorber el impacto de las distintas medidas que inciden directamente.

Para finalizar, Ciudadanos no está de acuerdo con esa política fiscal y presupuestaria que ha hecho el Partido Popular en los últimos tiempos, pues ha recortado en ciertas partidas que nosotros consideramos importantes como la investigación y desarrollo. Creemos que el foco —así lo firmamos en el punto 2 de nuestro acuerdo y usted en declaraciones había dicho que podríamos reducir ese gasto público superfluo— debería estar en esa auditoría del gasto público que ya le hemos planteado. Queremos saber quién la va a hacer, ya se le ha propuesto a la Airef, pero quiero saber quién va a hacer esto. Usted mismo ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 14

reconocido en su intervención hace un momento que no se entiende ni se puede aceptar que las grandes empresas estén pagando un tipo efectivo mucho menor que lo que paga cualquier ciudadano, por lo que la Administración y nosotros tenemos que dar ejemplo. Evidentemente, no me quiero meter con las amnistías fiscales porque ya conoce nuestra posición, pero, señor Montoro, póngase de acuerdo con los grupos parlamentarios para, primero, cumplir con esos 150 compromisos que tienen con Ciudadanos y, segundo, no subir los impuestos a los españoles y demos solución a los problemas de los ciudadanos. Hoy necesitamos un presupuesto y sigue siendo igual de urgente que hace unos meses.

Muchísimas gracias, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ten.  
Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Montoro, tenía intención de intervenir solamente sobre la cuestión por la que en la Diputación Permanente se aprobó su comparecencia, los aplazamientos, pero como usted ha citado la normativa del impuesto sobre sociedades no me resisto a hacerle alguna pregunta. En cuanto a la reversión de las deducciones del artículo 12.3, lo que se conoce popularmente como el impuesto a las pérdidas, después de su exposición me pregunto si ustedes saben lo que han aprobado. Se lo digo porque una cosa es que a futuro uno considere determinadas operaciones como no deducibles —como ya hicieron ustedes en 2013 y, además, fue correcto— y otra cuestión es que una empresa se haya deducido legalmente un gasto en 2008 y ahora se le haga volver a ingresar este importe en cinco cómodos plazos. Además, hay que tener en cuenta que en algunos casos —como tal vez le haya comentado alguien en el ministerio— esa deducción no dio lugar a un menor ingreso en el impuesto, sino a acreditar unas pérdidas, unas bases imponibles negativas, que ahora no solo se pueden deducir parcialmente. El resultado es que ahora hacemos ingresar a una empresa por el hecho de haber tenido pérdidas. Ciudadanos no está de acuerdo con esto porque creemos —a lo mejor es una creencia exótica— que las empresas deben pagar los impuestos cuando ganan dinero, por los beneficios, y no por haber tenido pérdidas. Desde luego, atenta a la seguridad jurídica que una deducción legalmente practicada en el año 2008 o 2009, incluso ya prescrito el derecho de la Administración a comprobar, se tenga que volver a ingresar. Es una norma, en nuestra opinión, bastante discutible y con algunos visos de inconstitucionalidad.

Entrando en la otra cuestión que es bastante urgente —los aplazamientos—, en primer lugar, nos alegramos mucho de que haya venido y que haya podido explicar a los empresarios y autónomos algunos detalles que no se conocían como que a las empresas —cualquiera que sea su tamaño— por ser personas jurídicas solamente se les va a poder conceder en el sistema masivo de aplazamientos hasta seis meses. Nos surgen algunas dudas. En primer término, ustedes enviaron un borrador de plan presupuestario a la Unión Europea en el que decía que, gracias al endurecimiento de los aplazamientos, se iba a reducir el déficit en 1.500 millones de euros. Esto no se veía pero si, después de esto, lo que se hace es ampliar el número de aplazamientos que se conceden sin garantía de 18.000 a 30.000 euros y, los aplazamientos básicamente se conceden por IVA y ahí no se ha limitado en estos aplazamientos de menos de 30.000 euros nada, en esas condiciones parece ser que habrá más aplazamientos y sin garantía. Entonces, ¿de dónde salen estos 1.500 millones de euros? En cualquier caso, sí nos alegramos de que se haya reconocido un error muy grave porque, sencillamente, es imposible que en el millón y medio de aplazamientos que puede haber sobre IVA el contribuyente justifique y se compruebe que no se ha ingresado el IVA.

De todas formas, lo peor del asunto es que esta instrucción parece claramente contraria a la norma, porque la nueva redacción del artículo 65 de la norma, dice que el contribuyente tendrá que justificar que estos importes no se han cobrado. Esta es una muy mala idea, señor Montoro, porque hay muchas grandes empresas —como usted reconoció aquí el otro día— que no pagan en plazo, ¿y esas empresas van a justificarle a una pequeña empresa o un autónomo que no están pagando? Total, si eso no es así, el autónomo no podrá probarlo. Entonces esta no es una buena idea para aplazar y, al final, se encontrará en una situación donde no ha cobrado y ni siquiera puede aplazar.

Por otra parte, la instrucción dice que «se presume». En cuanto a esta presunción, nosotros vamos a presentar enmienda a este artículo 65 en la tramitación de la Ley de Autónomos aunque no sea más que para que se haga legal y posible la instrucción de 18 de enero.

Por último, nos preocupa otra cuestión, y es que cuando uno se lee la instrucción, resulta que si tiene deudas en ejecutiva de 600 euros, se le saca del sistema masivo de aplazamientos y, en consecuencia,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 15

se va al sistema ordinario y en la práctica estos empresarios no podrán aplazar. Esto es un problema porque la Agencia Tributaria tarda veinte días en enterarse de que alguien ha cobrado o no, porque se ingresa primero en el banco y se va ingresando luego por quincenas.

Nos alegramos de que haya comparecido aquí, de que le haya explicado a los empresarios y a los autónomos que pueden aplazar, pero creemos que la redacción del Decreto-ley 3/2016 es un error grave, no solamente en el impuesto a las pérdidas que hemos hablado antes, sino también en la cuestión de los aplazamientos. Hubiese sido preferible haber traído aquí una modificación de este decreto-ley para dar mayor seguridad jurídica o un mínimo de seguridad jurídica a los autónomos, porque como antes también comentó el señor Bel, puede haber supuestos que así lo aconsejen. Como el que le he comentado ahora: que si se tiene una deuda de 650 euros en ejecutiva, cosa de la que alguien a veces no se entera, se puede dar lugar a cortar una vía de financiación a empresarios y autónomos que no está nada justificada.

En cualquier caso, le reitero mi agradecimiento por haber comparecido en tan poco tiempo para explicar un tema urgente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De la Torre.

En nombre del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias. Buenas tardes.

Nosotros, señor ministro, tenemos una serie de discrepancias fundamentales, algunas son de carácter mayormente ideológico sobre el marco, porque ya sabe usted que no hay números sin una determinada concepción del mundo, y en la economía no se ve el mundo igual si estamos encima de esta mesa o debajo, y cuando usted habla de recuperación económica también importa desde qué punto de vista lo habla. Usted se ha referido a la recuperación económica, y además ha dicho el Gobierno en las últimas semanas que prevé que va a seguir existiendo recuperación económica pero a un ritmo más lento que en 2016. Incluso desde su marco asusta esto para quienes no han visto en 2016 ningún tipo de mejora de su situación real y, por lo tanto, que vayamos a un escenario de recuperación más lenta es en cierta medida ya decepcionante y puede llegar a serlo para mucha, mucha gente.

El Gobierno planteó a Bruselas hace tiempo una creación de empleo de 900.000 puestos de trabajo y una tasa de paro que llegaría a menos del 19% para finales de 2017; es uno de esos objetivos autoimpuestos que van a fracasar y que, desde luego, impugnan el optimismo que tiene el Partido Popular en el Gobierno. Nosotros creemos que hay que reconocer que el empleo que se está creando, primero, no llega a los niveles del año 2011, pues tenemos un total de 706 millones de horas trabajadas menos que en el año 2011. Lo que hay es una fragmentación del empleo existente en los últimos años, un ejercicio claro de precariedad, un ejercicio donde el empleo existente por 1.500 euros ha sido sustituido por dos empleos parciales, precarios, de 700 euros, con un margen de beneficio mayor para las empresas que los contratan. Con estos salarios cayendo, con esta situación tan frágil en el empleo, el consumo interno no puede propulsar la recuperación económica; lo tienen que hacer las exportaciones a las que usted ha hecho referencia en esta y en la anterior comparecencia, pero esas exportaciones dependen, al mismo tiempo, del modelo productivo español, que no ha variado ni un ápice; el mismo modelo productivo que decíamos que era el fracaso de la burbuja inmobiliaria no se ha movido, no ha habido esfuerzos por el Gobierno en muchos años por cambiarlo y, al mismo tiempo, por la dependencia de los países importadores como los de Europa central y otros países y variables exógenas.

En definitiva, los fundamentos de esta frágil recuperación económica, asumiendo —insisto— su marco ideológico, dependen de dónde se mire, hay o no hay recuperación económica, hay o no hay bienestar material. Pero claro, la inversión pública ha caído, lo que llamamos el gasto público ha caído aunque sea ligeramente y el escenario marco enviado a la Unión Europea es verdaderamente frágil; yo, personalmente, no me lo creo.

La Unión Europea, Bruselas, cuando ha dicho algo así como que España tiene que estar preparada para asumir incluso un recorte adicional de 2.000 millones de euros, parece que va por la misma senda de desconfianza, desconfianza al menos parcial. Esto nos asusta en la medida en que esa cantidad de 2.000 millones de euros sería sumada a las cantidades ya recortadas en épocas anteriores e incluso a los 60.000 millones de euros reconocidos ya como pérdidas por parte del Tribunal de Cuentas en el rescate bancario —que podrían ser muchos más— y que su Gobierno, señor Montoro, siempre negó.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 16

En suma, unos fundamentos económicos que creemos que son frágiles y que no han cambiado el modelo productivo. Podría explicarse gran parte de ese crecimiento económico frágil por variables externas como la depreciación del euro y, sobre todo, por algo sobre lo que paradójicamente no habla el Gobierno de España lo suficiente, que son las inyecciones de liquidez del Banco Central Europeo; y digo lo suficiente porque estamos hablando de 80.000 millones de euros al mes. Esos 80.000 millones de euros al mes —que ahora, como usted bien sabe, han bajado a 60.000 millones— son una cantidad extraordinaria que inyecta liquidez al mercado financiero y que especialmente beneficia a las entidades que allí están, aunque luego tenga unos efectos de derrame al resto de la economía y particularmente a las finanzas públicas españolas, cuya deuda pública ha sido comprada en algunos casos hasta por la mitad por parte del Banco Central Europeo. No cabe ninguna duda de que es un sostén fundamental en las variables macroeconómicas. ¿Va a continuar eso en el tiempo? Esa es una pregunta de medio y largo plazo que no se nos antoja caprichosa sino fundamental. Las inyecciones financieras del Banco Central Europeo no solo generan inestabilidad financiera en el medio plazo, no solo generan burbujas financieras muy evidentes e hinchan los activos financieros sino que generan una desigualdad clarísima en nuestro país en la medida en que, como la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España acaba de reflejar, quienes tienen activos financieros no son todos los españoles; sobre todo están concentrados en las escalas más altas y en los hogares más ricos. Eso hace que ellos sí que vean cómo su riqueza y su renta se incrementan de forma importante, mientras se produce una caída —de hecho, notable— en la renta de los hogares más pobres. En definitiva, llegamos a titulares como los de ayer: El 1% más rico de la población tiene el 20% de la riqueza en España. Eso no es un resultado azaroso; es el resultado de una determinada política que no es solo la del Gobierno, sino también la del Banco Central Europeo. Yo le pregunto, señor Montoro, si a usted le gusta vivir en un país donde estas realidades de desigualdad operan. No tienen solo consecuencias morales —no tengo ninguna ambición de hablar de moralidad—, sino que tienen consecuencias políticas y económicas.

Por último, en mi intervención quería señalar que el Gobierno del Partido Popular ha incumplido sistemáticamente sus propios compromisos con Bruselas y ha tenido que cambiar su hoja de ruta. Lo ha hecho además sabiendo que ha incrementado la deuda pública hasta el cien por cien y lo ha hecho incumpliendo el déficit. La regla de gasto fue incumplida en el año 2016 en el conjunto de la Administración por 9.000 millones de euros, de los que 4.092 millones de euros corresponden a la Administración central. El Ayuntamiento de Madrid, donde —como usted sabe— gobierna una candidatura de confluencia en la que estamos los mismos que en este grupo parlamentario en el Congreso, incumplió esa regla de gasto por 17 millones de euros, una cantidad que viene a ser el 0,17% del total incumplido en el año 2016. Pues bien, el concejal de Economía de Ahora Madrid, que además es responsable económico de mi formación, Izquierda Unida, recibió una carta en la que se le amenaza incluso con la inhabilitación por incumplir la regla de gasto en este 0,17% del total de España. Un ayuntamiento que ha conseguido tener 1.000 millones de euros de superávit, un ayuntamiento que ha reducido en un 32% la deuda en el último año, recibe una carta de estas características. Solo me quedan dos posibilidades para que el Gobierno sea coherente: a) que el Gobierno sea más flexible y retire esa visión sobre el plan económico financiero o b) que el señor Montoro, como ministro de Hacienda, mande una carta amenazando con la inhabilitación al señor ministro Montoro, gestor del Gobierno, que también ha incumplido la regla de gasto del año 2016.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garzón.

Continúa el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea con el señor González.

El señor **GÓNZALEZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

En este país estábamos acostumbrados a que el Gobierno incumpliera la Constitución. Estábamos acostumbrados a que el Gobierno incumpliera el artículo 47, donde se reconoce que todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna; o el artículo 40, donde se dice que los poderes públicos promoverán el progreso social y una distribución de la renta equitativa. Lo que no esperábamos es que incumpliera también el artículo 134, en el que dice que al Gobierno compete enviar unos presupuestos generales al Congreso de los Diputados tres meses antes de que finalice el ejercicio. Estamos ya a 25 de enero y al Gobierno aún no se le ve con ninguna prisa por tramitar los presupuestos de 2017. Parece que está jugando al mismo juego que jugó con la investidura de Rajoy: dejar que el tiempo corra porque saben que el tiempo juega a su favor. Y juega a su favor porque el Gobierno puede vetar cualquier iniciativa que considere que tiene afectación presupuestaria, como ya ha hecho con dieciocho de ellas que se han

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 17

presentado en el Congreso de los Diputados, llegando al extremo de llevar al Congreso al Constitucional. Mientras ustedes vetan iniciativas de la oposición, que van orientadas a reducir la brecha social y productiva generada por el rodillo de la anterior legislatura, hoy desayunamos con noticias que nos dicen que el 10% de los hogares más ricos acumulan el 52% de la riqueza, mientras los beneficios de los bancos y de las empresas se disparan; o que haya estudiantes que tienen que financiar sus estudios y las matrículas universitarias mediante *crowdfunding*.

Este país necesita ya el debate presupuestario, porque necesita unos presupuestos que reflejen la nueva composición que hay en el Parlamento. Por eso, no podemos esperar a que sigan negociando de espaldas a la ciudadanía con un Partido Socialista secuestrado por quienes le han dado el Gobierno a Rajoy. Si Bruselas le permite que se dilaten en los plazos de presentación de los presupuestos es porque el daño ya está hecho, y ya han recortado 5.400 millones de euros mediante los acuerdos de no disponibilidad y la prórroga presupuestaria. En definitiva, la prórroga supone la aplicación de recortes de forma encubierta mediante estos acuerdos de no disponibilidad. Mientras se decide cumplir con las obligaciones constitucionales de presentar los presupuestos, queremos que, al menos, explique cómo afecta la aplicación presupuestaria de los programas de gastos que se ven afectados por la prórroga, especialmente aquellos gastos que no son prorrogables, porque creemos que hay gastos que son estratégicos, desde un punto de vista social, como puede ser el Plan nacional de la infancia o el Plan nacional de la inclusión social.

Sabemos que por mucho que venga usted aquí, no es mucho de contestar a las preguntas de los diputados, y que acude a las comparecencias de la Comisión como si fueran un monólogo. Por eso, acabamos de solicitar esta semana también una comparecencia para que explique las consecuencias de la prórroga, en el caso de que usted no lo haga hoy aquí. A partir de ahora, va a tener que dar explicaciones de sus chapuzas, señor Montoro. Y hablando de chapuzas, la del aplazamiento del IVA del Real Decreto 3/2016 no tiene parangón. Estamos a 25 de enero y en cinco días vence el plazo de aplazamiento de las deudas de IVA para autónomos y pymes, y estos todavía no saben la legislación que está vigente para aplazar estas deudas. Este decreto, entre otras muchas cosas, impide los aplazamientos de deudas tributarias empujando a tres millones de autónomos y pymes a tener que acudir a un sector bancario que difícilmente da créditos. Ahora, tras las protestas de asociaciones de pymes y autónomos, han rectificado mediante una instrucción de la AEAT que permite soslayar la limitación del decreto que presentaron anteriormente. Esta no es una política fiscal de un país serio, señor Montoro. Creo que tenemos que salir de aquí con una explicación clara para los autónomos, para que sepan si finalmente van a aplazar sus deudas.

La Asociación Española de Asesores Fiscales advierte de que la instrucción de la AEAT puede vulnerar la Ley General Tributaria. ¿Tiene esa instrucción un orden jurídico superior al Real Decreto 3/2016? ¿Qué ocurrirá si esta instrucción no cumple con la legalidad vigente? ¿Van a tener que devolver los autónomos y las pymes este IVA aplazado? Ya termino, señor presidente. Ya no le pedimos que haga medidas justas, porque sabemos que eso es imposible. Solamente le pedimos que deje de hacer chapuzas como esta y dé explicaciones sobre sus chapuzas y que dejen de secuestrar la iniciativa legislativa de este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Milla.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, en primer lugar, creo que es necesario recalcar que nos encontramos, efectivamente, en una situación excepcional. Y es una situación excepcional no solo porque estén ejecutándose unos presupuestos prorrogados, que esto ya de por sí es excepcional, sino porque también hay que tener en cuenta cuál es el origen de las cuentas que traen causa de estos presupuestos prorrogados, que son los presupuestos generales de 2016. Esos presupuestos están ejecutados por un Gobierno en funciones y en su momento los trajo a esta Cámara con un déficit global para la Administración central y la Seguridad Social del 2,5 del PIB —hagamos memoria—, y, en vez de emplearlos para corregir los errores de su política, los utilizó para esconderlos porque al final en el avance de liquidación que ha remitido a la Comisión Europea se habla de un déficit total Administración central-Seguridad Social de 4,3 puntos del PIB; es decir, está pronosticando un déficit que supera en 18.000 millones para 2016 al que venía en los presupuestos, y eso después de haber hecho un acuerdo de no disponibilidad, después de hacer cerrado la ejecución presupuestaria en julio y después de haber aumentado los pagos fraccionados en el impuesto sobre sociedades; es decir, después de medidas por más de 11.000 millones de euros, la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 18

desviación del objetivo respecto al presupuesto que vino está por encima de los 18.000 millones. Probablemente el verdadero déficit que había en aquellas cuentas públicas que trajo a la Cámara como preludeo a la campaña electoral del Partido Popular superaba con creces los 5,5 puntos de PIB, y estos son los presupuestos que están prorrogados, no es una historieta del pasado sino las cuentas públicas que están prorrogadas. Y sobre ese presupuesto prorrogado ha ejecutado un acuerdo de no disponibilidad de 5.500 millones de euros, tomando como criterio —esto es importante— el nivel de ejecución de las diferentes partidas en las cuentas de 2016. Esto es importante porque al aprobar esa enorme modificación de aquel presupuesto fallido que se tuvo que cerrar en el mes de julio, al tener en cuenta esa inexecución para efectuar el acuerdo de no disponibilidad, lo que está haciendo en cierta medida es trasladar a las decisiones que toma, ahora que es ministro en plenas funciones, algunas de las decisiones que tomó en aquella época en la que estaba en funciones. No estaban en plenas funciones, se negaban a someterse al control de esta Cámara y no comparecían, pero adoptaron decisiones que han definido la ejecución de las cuentas de 2016 y que ahora tienen que ver con el acuerdo de no disponibilidad de 2017.

El caso es que hoy sí están sujetos a control y por eso el Grupo Socialista consideraba que era necesaria su comparecencia hoy para que nos explicase qué gastos concretos se van a ver afectados por el acuerdo de no disponibilidad, con qué criterios se van a suprimir inversiones o en qué medida se van a ver afectadas las políticas de empleo e innovación, que no se nombran como gastos prioritarios en la nota de prensa del 30 de diciembre y, por tanto, nos tememos que se verán afectadas por el acuerdo de no disponibilidad. También le preguntaría si, a través de la no disponibilidad de créditos, se está recortando el crédito disponible para unos programas pero al mismo tiempo se está aumentando para otras, como pueden ser los gastos defensa; o qué va a ocurrir, señor ministro, con las que ya eran escasísimas ayudas para desarrollar posgrados de estudios de género y actividades de igualdad en el ámbito universitario, o con las dirigidas a favorecer la implantación de planes de igualdad o reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres en las pymes. Estas escasas ayudas ya fueron anuladas como consecuencia del cierre presupuestario de 30 de julio. Nos tememos que, si el nivel de ejecución de los programas presupuestarios va a ser la base del acuerdo de no disponibilidad, este acuerdo de nuevo haya vuelto a suprimir estas ayudas. Este es el tipo de información que nosotros queríamos recabar en su comparecencia y que hasta ahora no nos ha dado.

La rebaja del déficit que está comprometida para este ejercicio va del 4,6 al 3,1: representa más de 15.000 millones de euros. Quiero poner en valor el hecho de que alrededor de la mitad de esta rebaja se va producir a través de un aumento de los ingresos, fundamentalmente a través de un aumento de los ingresos procedentes del impuesto sobre sociedades, para acercar el tipo efectivo de las grandes empresas al tipo nominal, porque usted citaba ese 25%, pero sabemos que a veces es una referencia muy poco válida porque los tipos efectivos se diferencian mucho. Esta fue una medida exigida reiteradamente por el Grupo Socialista y que, junto a la recuperación de pagos fraccionados que también aprobamos el año pasado, viene a corregir ese regalo fiscal que hicieron a las grandes empresas en el año 2014. Este es a nuestro juicio el camino que hay que seguir, pero la otra mitad de la rebaja del déficit debe venir del crecimiento de la economía, del crecimiento del PIB y de su impacto en la recaudación, y es ahí donde la Comisión Europea tiene dudas y les dice que estén preparados, que estén en guardia para adoptar medidas adicionales por 2.000 millones de euros o incluso por más, porque el BBVA, Funcas y AFI hablan de posibles desviaciones de 4.000 o 5.000 millones de euros.

Usted lo ha dicho, que tendrá que adoptar esas medidas contando con el consenso de los grupos parlamentarios, pero quiero decirle, en nombre del Grupo Socialista, señor Montoro, que no apoyaremos ninguna medida, y usted lo sabe, que suponga un recorte social, no apoyaremos subidas de impuestos, no apoyaremos subidas de impuestos que afecten específicamente a rentas bajas y a clases medias, rechazaremos nuevos copagos y frenaremos cualquier medida que pretenda someter a más presión a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas. Porque, mire, si hablamos de recuperación, esta no se puede quedar solo en unos puntos de PIB, tiene que suponer que a las personas que han perdido derechos, prestaciones y servicios se les devuelva todo lo que han perdido, porque recuperar es volver a tener lo que se ha perdido.

Usted en su exposición inicial se ha tomado quizás la licencia de referirse al resultado de la votación del objetivo de déficit y de deuda, que no de techo de gasto, y ha dicho que esto suponía un apoyo a la política económica del Gobierno. Yo creo que esto es una licencia excesiva. Supone un apoyo a la necesidad de alcanzar ese objetivo de déficit del 3,1%, pero nada más, porque, como usted sabe, un determinado objetivo de déficit se puede alcanzar mediante infinitas combinaciones de niveles de ingresos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 19

y gastos públicos. Estar de acuerdo con el objetivo de déficit no presume estar de acuerdo con el *mix* de gastos e ingresos con el que se alcanza se objetivo de déficit. En particular no se puede pretender que se esté de acuerdo con el nivel de techo de gasto.

Usted nos ha trasladado en buena medida a los grupos parlamentarios la responsabilidad de que haya o no presupuestos. Yo le recuerdo que la primera actuación que hay que hacer para tener presupuestos es aprobarlos en el Consejo de Ministros y traerlos al Congreso de los Diputados. Ha hecho usted alguna referencia a los cónclaves en partidos, a los debates internos en los partidos, y a mí me venía a la memoria el señor Aznar, que está también participando en algún debate interno, y me preguntaba si lo que nos ha anunciado en realidad es que hasta que no pase el congreso nacional del Partido Popular no va a traer usted aquí a los presupuestos y está un poco pendiente de cuál pueda ser ese resultado. **(Rumores).**

En cualquier caso, me gustaría plantear una cuestión que a juicio de mi grupo es muy importante. Usted el pasado 12 de enero —hoy creo que no lo ha dicho—, en su comparecencia, afirmaba que en esta recuperación valora mucho que todo el aumento del PIB es incremento de empleo. Esto es ver la botella medio llena. También se puede ver medio vacía, y es que tenemos un incremento del PIB que solo está alimentado por el incremento del empleo, que además es empleo precario, de reducida jornada, mal pagado y poco intensivo en cualificación. La productividad, desgraciadamente, señor Montoro, está plana. Esta es una mala noticia, porque lo que significa es que se está consolidando un modelo de crecimiento, de empleos que no aseguran un nivel de vida digno para los trabajadores y las trabajadoras, un patrón de crecimiento de bajos salarios y en definitiva un modelo de crecimiento que difícilmente va a alimentar el aumento de la recaudación, porque si todo el incremento del PIB es fruto de crecimiento del empleo, si la productividad está plana, tendremos muchas dificultades para evitar que la Comisión Europea nos siga cuestionando que el crecimiento de la recaudación, en definitiva la reducción del déficit, puede ser víctima de la falta de ingresos proporcionados por la recuperación económica.

En el propio plan presupuestario que ustedes han enviado a Bruselas aparece esta cuestión. Usted normalmente se refiere a la parte del plan presupuestario que es más hacienda, pero hay una parte que es más economía, y ahí aparecen las tasas de crecimiento de la productividad que ustedes pronostican: para 2017 un 0,1%, para 2018 un 0,2% y para 2019 un 0,1%, con crecimientos del PIB totales superiores al 2%. Esto no es una buena noticia porque pone de manifiesto que no hay una aportación adicional al crecimiento del PIB por la vía de la productividad, y eso tiene que ver con ese tipo de empleos precarios, de bajos salarios, que pagan pocos impuestos y que aportan poco a la Seguridad Social. Nos preocupa mucho, porque además existe la posibilidad de que se esfumen factores externos que han venido alimentando el crecimiento de nuestra economía, existe la posibilidad incluso de que se adopten medidas adversas para nuestra recuperación económica, por ejemplo alguna por parte de la nueva Administración estadounidense, y nos preocupa mucho que ustedes den tan poca importancia, tan poco valor, a ese crecimiento de la productividad en sus previsiones sobre el comportamiento de la economía.

No quiero concluir, en el poco tiempo que me queda, sin referirme a otro de los motivos de su comparecencia, que tiene que ver con el aplazamiento de las deudas tributarias. Esta es una medida que estaba contenida en el Real Decreto 3/2016, que mi grupo apoyó en su convalidación el pasado mes de diciembre. No es la única, es de la que más se habla, pero no es la única. Ahí estaba también la subida del salario mínimo interprofesional, la mayor en treinta años, estaba esa subida del impuesto de sociedades que va a permitir que el ajuste se haga básicamente por esa vía en este ejercicio y también estaba ahí el inicio incluso del destope de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pero quiero recordar que, previamente a la convalidación de este real decreto, supimos que el Gobierno estaba dispuesto a permitir la continuidad del régimen de aplazamiento o fraccionamiento para deudas inferiores a 30.000 euros sin aportación de garantías. A nosotros nos parecía que la continuidad de este régimen era muy importante porque este régimen es fundamental para esos pequeños autónomos, pequeños empresarios que no tienen acceso a liquidez financiera a tipos asequibles. El conocer que la continuidad de este régimen se iba a producir facilitó nuestro voto a favor de ese paquete de medidas.

Tendrá usted que reconocer conmigo, señor Montoro, que no ha gestionado usted bien esta cuestión; no lo ha hecho y ha generado incertidumbre y por eso también nos parecía muy oportuno que estuviera aquí para dar explicaciones. Desde luego no nos parece que una mera instrucción interna o una nota en la web de la Agencia Tributaria sean suficientes para acabar con esas incertidumbres y, en un momento como en el que estamos en el que está a punto de vencer el plazo para el IVA del cuarto trimestre de 2016, no pasa nada si en el próximo turno vuelve usted a consumir de verdad unos segundos, unos minutos para clarificarlo completamente. Antes nos ha leído diferentes normas tributarias; está bien que nos las lea

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 20

pero dígalo con claridad: ¿va a continuar como estaba el régimen para 30.000 euros sin garantías para pequeños empresarios y para autónomos? Diciéndolo con toda claridad se despejarán todas las dudas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer y poner en valor la predisposición constante del ministro de Hacienda y Función Pública para comparecer en esta Comisión. La verdad es que las comparecencias del ministro de Hacienda y Función Pública no son algo extraordinario sino que se están convirtiendo en algo ordinario, a pesar de que esta Comisión es de carácter extraordinario, porque compareció hace solo dos semanas para explicar los objetivos de su departamento en la próxima legislatura. En esa misma comparecencia nos habló de su predisposición a comparecer cuantas veces fuera necesario en esta Cámara. Por tanto, agradecemos desde el Grupo Parlamentario Popular esa predisposición constante.

Además, en esta ocasión el ministro comparece a petición propia para explicarnos las medidas que ha adoptado el Gobierno para cumplir el objetivo de déficit en 2017 y la valoración que ha hecho de esas medidas la Comisión Europea, porque el Ministerio de Hacienda y Función Pública que dirige ha trabajado mucho en estos escasos tres meses de Gobierno para alcanzar ese gran objetivo de cumplir con nuestra senda de consolidación fiscal. Ha sido, sin duda, el ministerio más activo porque ha aprobado ya dos reales decretos para garantizar el cumplimiento de esa nueva senda de consolidación fiscal —el Real Decreto-ley 2/2016 y el Real Decreto-ley 3/2016— y ha dado ya los primeros pasos en esa conferencia de presidentes para avanzar en este ejercicio en la elaboración de un nuevo sistema de financiación consensuado con las comunidades autónomas. Por tanto, es interesante resaltar también ese gran trabajo que se ha hecho en tan escasos tres meses. Pero no solo se ha trabajado mucho sino que además se ha trabajado bien porque la propia Comisión Europea ha validado esas medidas adoptadas, ha dado el visto bueno al presupuesto prorrogado y ha puesto de manifiesto que no será necesario adoptar nuevas medidas para cumplir con ese objetivo de déficit de 2017. Parece que este respaldo de nuestros socios europeos les resulta una mala noticia a muchos de los grupos de la oposición. Desde luego a nosotros, al Grupo Parlamentario Popular, nos alegra mucho porque es una buena noticia para nuestra economía, para nuestra credibilidad y, en definitiva, para lo que trabajamos, que es para los españoles.

Me gustaría recordar hoy que el fuerte ajuste que necesitamos para reducir el déficit en el año 2017 y pasar del 4,6% como objetivo de déficit en 2016 al 3,1% en 2017 necesita un ajuste de 16.000 millones, como el ministro ha explicado. Aproximadamente la mitad de ese ajuste lo vamos a conseguir no aumentando ingresos y no reduciendo gastos sino porque España crece, porque España crea empleo, porque en el último año hemos creado 540.000 empleos y esa mitad del ajuste vendrá de forma automática por esa recuperación que se consolida día a día. La otra mitad se hará recaer, sobre todo, en las grandes empresas, como ha recalcado también el señor ministro, porque la recaudación del impuesto sobre sociedades, efectivamente es la única que está muy lejos de los niveles anteriores a la crisis. En IRPF e IVA se está recaudando por encima de lo que se recaudaba en el año 2007 y es, sin embargo, la recaudación del impuesto sobre sociedades la que está casi a la mitad, 23.000 millones en 2016 frente a 44.800 millones en 2007. Sin embargo, sí tengo que decir al representante del Grupo Socialista que con el Gobierno del PSOE en el año 2011 se recaudaban 16.600 millones por el impuesto sobre sociedades, y me gustaría recordar que, por mucho que se torturen los números para que digan lo que tú quieras, al final las cifras son las que son, y las cifras nos avalan. Yo el informe de recaudación de la agencia tributaria lo tengo de libro de cabecera, le recomiendo que también lo tenga usted y lo consulte a menudo porque es el termómetro de los esfuerzos que hemos hecho todos, los ciudadanos, las administraciones y el Gobierno del Partido Popular, para avanzar en el crecimiento y en la creación de empleo y sobre todo, para garantizar que tengamos una recaudación tributaria que permita sostener nuestros servicios públicos. Por tanto, la clave para 2017 será mantener la senda de crecimiento y de creación de empleo que ya iniciamos el año 2013 y que nos ha permitido crear en estos tres años 1,7 millones de empleos. Hemos recuperado uno de cada dos empleos que se destruyeron con la crisis, pero eso no es suficiente, vamos a seguir hasta conseguir nuestro gran objetivo de legislatura, esos 20 millones de españoles trabajando en el año 2020. Así pues, nada de recortes, señorías, vamos a mantener el nivel de gasto público en 2017, como ha explicado el ministro, y podremos garantizar unos Presupuestos Generales del Estado más expansivos y más inclusivos para evitar que nadie se quede atrás en esa recuperación. Para lograr esto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 21

el Gobierno, efectivamente, trabaja con rigor presupuestario. Yo me alegro de que el representante de Podemos se ha convertido ahora en guardián de la Constitución y del rigor presupuestario, pero la verdad es que contrasta bastante con las actitudes que mantienen en otro tipo de cuestiones.

Como también han pedido al ministro que explique la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493 millones, aprobada en Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre, quiero resaltar lo que ha explicado el señor ministro, que es que no va a haber absolutamente ningún tipo de recorte social porque estamos comprometidos con el gasto en sanidad, el gasto en educación, el gasto en servicios sociales, y sigue intacto nuestro compromiso con las pensiones y con la protección a las familias, las becas de estudio; el compromiso que hemos mantenido toda la legislatura y que el ministro ha manifestado aquí en todas sus comparecencias, y es que no solo hemos mantenido el gasto social sino que lo hemos incrementado, a pesar de haber reducido el gasto consolidado de todas las administraciones públicas en más de 15.000 millones de euros. El ministro lo ha reiterado en varias comparecencias, pero parecen no querer enterarse. Por tanto, no hay nada escondido, no busquen tres pies al gato porque aquí no hay recortes. El ajuste en 2017 vendrá por el lado de los ingresos y no de los gastos. Lo siento, no busquen titulares hoy aquí porque no los hay; este tema tiene poco recorrido, los presupuestos prorrogados están colgados en la página web del ministerio, los pueden ustedes consultar y ahí pueden aclarar las dudas que se les hayan suscitado. Han querido hacer ustedes una montaña de un grano de arena, a nuestro juicio, pero creo que les ha salido el tiro por la culata.

El último punto en el que Ciudadanos y el Grupo Mixto pidieron la comparecencia extraordinaria del ministro para explicar en qué condiciones las pymes y los autónomos iban a poder seguir solicitando aplazamientos y fraccionamientos en el pago del IVA, creo que el ministro ya lo dejó claro en su anterior comparecencia cuando dijo que el endurecimiento de las condiciones de los emplazamientos y fraccionamientos del IVA no iba dirigido en absoluto a las pymes y a los autónomos; iba dirigido a una cuestión en la que creo que todos estamos de acuerdo y que es, primero, que las deudas tributarias hay que pagarlas; segundo, que tenemos que incrementar la recaudación tributaria, no solamente subiendo impuestos, sino también aumentando la eficacia en la gestión de los tributos y la eficacia de la recaudación tributaria. Por tanto, esa instrucción ha venido a desmentir ese intento que han hecho ustedes de arrimar el ascua a su sardina, de arrimar el ascua a sus intereses políticos, intentando intranquilizar a los autónomos, porque nada más lejos de la realidad. Los autónomos han sido siempre para el Gobierno del Partido Popular una auténtica prioridad. Numerosas iniciativas parlamentarias, numerosas leyes aprobadas en la pasada legislatura iban destinadas a ellos, a los autónomos, a bajarles los impuestos, a facilitar su actividad emprendedora, a incentivar la contratación y los nuevos negocios. Por tanto, esta instrucción de la directora del departamento de recaudación de la Agencia Tributaria intenta precisamente dar seguridad jurídica a los contribuyentes, así como tranquilizar a las pymes y a los autónomos. Quizás no la han leído con atención porque, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, es necesario que queden claros tres aspectos.

En primer lugar, para consolidar nuestras finanzas públicas necesitamos incrementar la recaudación, si queremos con ello financiar nuestro gasto público. Por eso se hace una modificación de la Ley General Tributaria y en ese real decreto se elimina la posibilidad de aplazamiento de los tributos repercutidos, porque estarán de acuerdo en que cuando se cobra un impuesto repercutido como el IVA entra liquidez en caja, eso es así. El milagro de los panes y los peces en materia presupuestaria no existe. No es posible disminuir nuestro déficit público en 16.000 millones sin incrementar los ingresos y sin tocar el gasto; yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Por tanto, hay que buscar fórmulas para no utilizar los aplazamientos como una forma de financiación de los empresarios, porque esto lo financiamos todos; al final, Hacienda somos todos. A mi entender, esa era la primera intención de esa modificación legal. **(El señor vicepresidente, Matarí Sáez, ocupa la Presidencia).**

En segundo lugar, con esa instrucción se establecen dos procedimientos bien distintos. Por un lado, el procedimiento automatizado, al que se pueden acoger todos aquellos que tengan deudas inferiores a 30.000 euros, límite que no exige aportación de garantías porque ya lo modificó el Gobierno del Partido Popular intentando facilitar la actividad de las pymes y los autónomos eximiendo de presentar garantías a aquellos que pidieran aplazamientos por debajo de 30.000 euros. Y por otro lado, para garantizar esa eficacia, flexibilidad y seguridad jurídica se les exige de presentar documentación porque si no, sería imposible establecer un procedimiento informatizado y automatizado, que se hace través de herramientas informáticas y —digamos— de carril. Eso exige de presentar documentación o garantías, así como de acreditar dificultades transitorias de tesorería. Por tanto, hay dos procedimientos: el ordinario, para deudas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 22

de más de 30.000, y el procedimiento automatizado, que es aplicable a las deudas inferiores a 30.000, y queda muy claro en esa instrucción. Por tanto, no hay necesidad de alarmar innecesariamente a la gente. Ahora bien, ustedes que se quejan habitualmente de que tenemos un sistema tributario ineficiente, que hay que revisarlo y hay que reformarlo, resulta que se oponen a medidas que intenten ganar en eficiencia, en eficacia y, sobre todo, en conseguir el objetivo fundamental, que es recaudar.

En tercer lugar —que yo creo que también es importante resaltarlo—, el criterio a seguir en la aplicación de los tributos es competencia de la Agencia Tributaria, que parece que eso se nos olvida. La gestión de los aplazamientos y fraccionamientos de los impuestos —y voy terminando— es competencia del departamento de recaudación de la Agencia Tributaria, y lo que ha hecho la directora del departamento de recaudación es ejercer sus competencias. ¿Para qué? Para garantizar un trato igual a todos los contribuyentes, para dar seguridad jurídica, para ganar en celeridad y flexibilidad y, sobre todo, porque somos conscientes de que las pymes y autónomos requieren un tratamiento especial.

En conclusión, los grupos de la oposición se han puesto la venda antes de la herida tratando de arrimar el ascua a su sardina e inquietando e intranquilizando a los autónomos de manera absolutamente gratuita, sin ningún fundamento. Con esta instrucción se resuelven todas las dudas. Por tanto, lamento que de esta cuestión tampoco vayan a poder hoy sacar de esta Comisión titulares de los que a ustedes les gustan.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Matarí Sáez): Muchas gracias, señora Madrazo. Para contestar, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Desconozco la situación en la que la palabra del ministro es superior a la norma. Eso es lo que me han pedido, que lo diga claramente. Sí he leído la norma. Como ha dicho la señora Madrazo, no creemos confusión donde no la hay. La norma está clara, la instrucción de la Agencia Tributaria está clara; por tanto, con relación a ello, no va a generar ningún tipo de inseguridad. Habrá quien entienda que se queda corta. Para eso hemos hecho el cambio normativo. Obviamente, esto parte del principio de que entendemos que se trata de cubrir aquellas situaciones en las que no se ha ingresado el IVA. La obligación es ingresarlo automáticamente en el plazo pertinente, y hasta ahí está todo muy claro. Por tanto, no le daría ya más vueltas. Ya he leído la norma. Me dicen que lo diga claro: lo que dice la norma, lo que dice la instrucción. No nos metamos en debates que no le convienen a nadie. Vayamos a lo práctico. ¿Y que eso es limitado? Nos dijeron lo mismo cuando manifestamos que no era admisible que se aplazaran las retenciones de los trabajadores, que se caía el mundo. No se cayó nadie, hay más empresas abiertas, hay muchos más autónomos. No podemos utilizar figuras tributarias para financiar otro tipo de actividad económica. A ver si lo tenemos todo claro, porque si no, no vamos a poder seguir bajando impuestos, como es la voluntad y la intención de este Gobierno y del ministro que les habla. Eso respecto de la norma. Espero que esté todo suficientemente aclarado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Y también un límite. No pasa nada, los límites son estos. Dicen: Si ustedes no hubieran hecho esto... Otro grupo decía: No ha contado con nuestro apoyo. Tampoco se opusieron. Oponerse es una cosa, abstenerse es otra y apoyar es otra. Y lo digo también para lo que pueda pasar en presupuestos, porque si no distinguimos... Amí me parece que hay tres posiciones políticas: el apoyo, la oposición y la abstención. No es lo mismo. Nunca ha sido lo mismo. Por tanto, eso es lo importante en la votación. Respecto a esto, más claro, imposible. Y respecto de los demás grupos políticos, también. El Partido Demócrata puede decir: Es que esto no va conmigo. Sí va con usted, claro que va con usted. O Esquerra Republicana también puede decir: No, es que esto no va conmigo. Sí va con usted. Cuando se toman decisiones, usted dice: Esto no va conmigo. Pero luego, en los mecanismos de financiación activados en el mes de diciembre, permitieron que los proveedores de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales en Cataluña cobraran una cifra muy importante. Y no fue con su voto. Se lo voy a decir más claro. Ustedes, que tienen una responsabilidad de Gobierno de Cataluña, dicen que les da igual. Les da igual porque hay un Gobierno de España que hace lo que ustedes no hacen. Y en esta Cámara también, respecto de las posiciones políticas. Y eso lo digo en el sentido de la oportunidad que se abre ahora.

Voy a presupuestos otra vez. ¿Cuánto tiempo llevamos de Gobierno? Juraría que lo hemos utilizado. ¿O no lo hemos utilizado? Aparte de en los debates y las comparencias, que son muy importantes, en las votaciones, ¿no lo hemos utilizado? Creo que costará encontrar semanas más intensas en la historia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 23

de nuestra democracia para llegar a cumplir con todo lo que hemos hecho en el mes de diciembre. A partir de ahí, ¿qué es lo que va a hacer el Gobierno con los presupuestos para 2017? Acordarlos. ¿Por qué no los ha traído ya? Porque no los tenemos acordados. ¿O es que los vamos a traer para fracasar? ¿Esa es la intención? ¿Qué futuro tendría esta legislatura si fracasan los Presupuestos Generales del Estado para 2017? ¿Alguien entendería que empezáramos así? ¿Llamaríamos a eso estabilidad política? ¿Hay alguien que tiene prisa? **(El señor González García hace gestos afirmativos)**. Que apoye, que acuerde con el Gobierno; estamos a su disposición para escuchar sus propuestas.

¿Que los presupuestos de 2016 no les gustaron? Eso ya lo sé **(Risas)**, pero llorar sobre la leche derramada nos da un argumento que empobrece el futuro. **(Risas)**. Todo eso está muy bien, y hubo un tiempo en que había una mayoría absoluta del Partido Popular en esta Cámara y un tiempo en que no la hay. A lo mejor es solo una circunstancia que el ministro sea el mismo **(Risas)**, pero esa es una circunstancia ocasional, eso no tiene mayor relieve. Lo importante es que hay unas mayorías distintas en la Cámara y, por tanto, hay que adecuar la política a dichas mayorías. ¿Hay que hacer lo mismo que en 2012? No hay que hacer lo mismo que en 2012, no confundamos porque no tiene nada que ver. En términos de presupuestos o de tributos no tiene nada que ver con 2012. Señorías, 2012 fue un año que ya vivimos, no vamos a volver a 2012. Aquello ya pasó y ahora estamos afrontando 2017 con un escenario económico de crecimiento que arranca en el año 2014. ¿Se equivocó el Gobierno, se equivocaron en este caso las personas del Gobierno en el ámbito económico, al pronosticar que se iba a producir ese crecimiento? Yo diría que nos quedamos cortos durante todo este periodo, porque los presupuestos de 2014 los programamos con un crecimiento del PIB del 0,8%, cuando fue casi del doble, un 1,4% de media. A partir de ahí, empezó la creación de empleo y la ampliación empresarial, los autónomos, en toda España, señora Capella: en Cataluña y en Andalucía. ¿O es que en Andalucía gobierna el Partido Popular? No, gobierna el Partido Socialista con el apoyo de Ciudadanos, y allí se han creado tantos autónomos que casi se ha recuperado lo que se perdió en la crisis. Fíjese usted cómo es la vida. Las cosas son así, esto es España: cuando uno tira, el otro también tira y se beneficia, y hay capacidad de emprender, hay muchísima capacidad de emprender en Cataluña y en el resto de España también, lo cual es muy positivo, porque eso genera empleo.

¿Y quiénes creen que están creciendo estos años? Quienes están invirtiendo. ¿Cuál ha sido la variable del cuadro macroeconómico que más explica el crecimiento económico? La formación bruta de capital fijo. ¿En construcción? No, en bienes de equipo. Eso es lo que está pasando, y es muy positivo, y lo llamarán cambio de modelo. Cuando alguno de ustedes habla de los modelos económicos, yo me voy para atrás **(Risas)**, porque esto de la planificación de los modelos económicos ya ha traído sus consecuencias en términos del gran fracaso de la planificación. Por tanto, atención a los problemas que se derivan del término «modelo económico» cuando viene de determinados orígenes ideológicos o doctrinales, porque esto de los planes quinquenales ya quedó muy atrás. **(Risas)**. Ahora estamos en un crecimiento que está fundamentado en la inversión interior y en el consumo. ¿O no está creciendo el consumo? ¿Quién consume, los cuatro ricos? Alguien está comprando algo en este país porque si no sería imposible. El argumento es que cómo no va a haber recuperación del consumo si está creciendo al 3%. Eso quiere decir que hay millones de personas que están favoreciendo el crecimiento económico. El crecimiento económico es como la construcción de un muro. Mire, señor Garzón, el muro está a una altura determinada. Si el año que viene en vez de haber crecido algo más, crece un poco menos, el muro habrá subido, y el siguiente también. No vamos a crecer todos los años lo mismo pero es adicional y eso significa que millones de personas se van a incorporar a ese crecimiento. Eso es un crecimiento inclusivo, millones de personas, por eso es tan importante crecer y generar renta, porque eso trae más empleo y ese empleo es también fruto de la recuperación económica de los beneficios. De ahí viene el crecimiento salarial, eso es lo que trae ese crecimiento. No tiene que traerlo la inflación, el crecimiento tiene que venir de que haya más empresas que generan actividad, inversión y son más productivas. De ahí viene y vendrá el crecimiento salarial. ¡Claro que va a venir ese crecimiento salarial! Es muy positivo que venga.

Este es el proceso que estamos viviendo en España y lo están haciendo los españoles, que nos vuelven a dar un ejemplo por su capacidad de emprender a quienes tenemos la responsabilidad de articular políticas. ¿El modelo económico? Lo están haciendo en la agricultura, en el textil, en el automóvil, en los componentes de bienes de equipo, en la química, en las industrias farmacéuticas, en los servicios y en las empresas culturales. ¿Puede haber más diversidad? ¿Alguien dice a estas alturas de nuestra recuperación que no está habiendo una creación de empleo que están protagonizando sectores económicos? Entre esos sectores, hasta ahora no está la construcción. Ahora, se incorporará la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 24

construcción y es muy positivo que lo haga cada vez con mayor fortaleza, porque eso no es endeudar al país. Lo que nos pasó en 2007 no fue solo una crisis inmobiliaria, fue también una crisis de deuda externa acumulada en el sector privado de la economía y no en el público. Lo que ha ocurrido a partir de ahí es que el sector privado ha desapalancado y vuelve a convertirse en el motor del crecimiento económico y de la creación de empleo. Y si seguimos así, si no entorpecemos esa recuperación —que es la responsabilidad de los grupos políticos de la Cámara, no entorpecer la recuperación económica—, pronto estaremos en niveles de ocupación y de empleo similares a los que había cuando comenzó la crisis en 2008, que no se quiso ver. No vengo a llorar sobre la lecha derramada, no, pero no se quiso ver, se dijo que no había crisis pero la hubo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. Ahora ya estamos en otra cosa, en la fase siguiente, en cómo finalizamos con la crisis y cómo hacemos política efectiva entre nosotros para completar esa salida de la crisis que significa tener un nivel de ocupación de 20 millones de personas. Este es el gran asunto, cómo llegamos. Por eso recabo la coincidencia en los planteamientos políticos.

Como dice el señor Garzón, ¿usted se siente orgulloso de ser español? Sí, francamente sí. ¿Sabe por qué, señor Garzón? Porque cuando yo tenía diez años este país tenía 2.000 dólares *per capita*. ¿Cuál era la esperanza media de vida? Sesenta años. ¿Cuál era la mortalidad infantil? ¿Cuál era el nivel de escolarización? ¿Cuál era el modelo económico? La autarquía. Eso ocurrió cuando tenía diez años y sigo aquí, acumulando trienios en el servicio público. **(Risas)**. Pero eso ocurrió y nuestro país hizo una transición política modélica para el mundo, con grandes tragedias como —de la que ayer se cumplieron cuarenta años— los asesinatos de Atocha, pagándolo muy caro. Ciertamente, este es un gran país, que sabe ponerse en marcha en términos de entendimientos políticos, de claves políticas, de superar diferencias ideológicas, cuando realmente se activa el interés general en este país. Eso es en lo que ahora tenemos que seguir ganando en esta legislatura que estamos iniciando. A partir de ahí, ustedes dirán: pertenezco a otro país. Ya, pero esto es España y este Gobierno trabaja para que siga siendo España y es España dentro de Europa **(La señora Capella i Farré pronuncia palabras que no se perciben)**; es otro motivo de satisfacción y de orgullo que seamos España dentro de Europa y seamos un Estado democrático de derecho, donde se ejerce y no, como dicen algunas de sus señorías —y como ha llegado a decir el señor González—, hay un secuestro de la iniciativa legislativa. Pues, que yo sepa, no **(Risas)**; que yo sepa, aquí se vota democráticamente. Ustedes propongan que se voten otras iniciativas; tráigalas aquí. ¿Quiere que se las proponga yo también? Usted se queja de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de su aplicación, pues traiga la modificación. ¿Por qué no la trae? Tráigala, porque esto genera mucha desconfianza. Hay grupos políticos que lo que generan es mucha desconfianza. Confianza, depende de cómo se mire. Ayer, el Tesoro colocó un bono sindicado a diez años y el 53% de esa colocación la adquirieron los inversores internacionales. Mucha desconfianza en España y en las emisiones de deuda no existe. Mire dónde está la deuda pública, muy alta, y, sin embargo, el 53% de esa colocación fue para inversores internacionales. Nunca tal porcentaje de deuda fue adquirida desde fuera. ¿Eso les pasa a los países donde ustedes gobiernan? **(Rumores)**. Ustedes gobiernan en algunos que tienen unos ciertos problemas de colocación de la deuda y tienen que venir a auspiciarse, que yo sepa. ¿O somos todos iguales en términos de generar confianza y desconfianza? Desconfianza no se ha generado en España; lo que tenemos que saber es generar confianza desde la coincidencia.

Insisto, necesitamos Presupuestos Generales del Estado actualizados. Las restricciones de gasto en los presupuestos de 2016 no han afectado a las partidas de ámbito social, no las han afectado; por lo tanto, el contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 no tiene por qué afectar a ese ámbito. Tenemos que tener la tranquilidad y la confianza de que no se trata de reducir las partidas de gasto social, pero necesitamos Presupuestos Generales del Estado porque si no, vamos a mostrar que no somos capaces de ponernos de acuerdo en términos políticos en un elemento que es sustancial para el comienzo de esta legislatura. Se dice que la Ley de Presupuestos es la más importante del año; efectivamente, es que lo es. La Ley de Presupuestos hay que llenarla, dotarla de esos contenidos, y para eso tenemos esas negociaciones abiertas, para llenarla y dotarla de contenidos. Lo que no puede ser es que nos conformemos con algo así como decir: esta legislatura va a nacer con prórroga y el siguiente objetivo o senda de objetivos de déficit y de deuda ya lo aprobaremos allá por el verano, que seguiremos aquí todos; usted nos trae el siguiente y se lo aprobamos y seguiremos pensando en si tenemos presupuestos o no, porque eso va a depender de nuestras propias condiciones políticas. No, no hay ninguna condición política restrictiva respecto de ello, el Gobierno no la tiene; su intención es traer cuanto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 25

antes ese proyecto de Presupuestos Generales del Estado, pero cuanto antes significa que lo tenemos que traer acordado, porque si no lo tenemos acordado, sería una catástrofe el rechazo del presupuesto, con lo cual eso no nos lo podemos permitir ni los vamos a auspiciar. Por tanto, cada uno elegirá sus posiciones y asumirá sus responsabilidades. Pero vuelvo a recordar que no solo se puede apoyar, también se puede uno abstener; se puede uno abstener (**Risas**), que también es una sana opción en una votación política para que una ley salga adelante, sobre todo cuando esa ley tiene una prioridad tan clara como son los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Gracias, señor presidente. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Voy a dar un turno de un par de minutos para que puedan replicar sus señorías. En primer lugar, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, yo creo que sí que lo ha clarificado. Usted dice: en cuanto al IVA, si no se ha ingresado, se puede optar por cualquiera de los dos sistemas; si no se ha ingresado el IVA. Por tanto, mensaje claro: aquellos que han cobrado el IVA, no sabemos en qué fecha, no lo pueden aplazar. Eso es lo que ha dicho usted, de acuerdo. (**El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero: No, no**). Lo que dice la norma. Bueno, este no es el mensaje que se está transmitiendo, pero no vamos a generar confusión. Usted ha dicho que solo pueden presentar aplazamiento los que no han ingresado el IVA. (**El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, hace gestos negativos**). Puede repasar el video, está colgado en la página web. Puede repasar el video y si no es así, lo desmiente en su turno final.

Dice que esto con ustedes no va; dice: esto no va conmigo. Claro que va; mire si va que hemos pedido la comparecencia, imagínese si nos va o no nos va.

Después ha afeado un poco a sus compañeros de viaje, a los que se abstienen, a los que le han votado a favor. (**Risas**). Yo hablo tranquilamente respecto a este Real Decreto-ley 3/2016, porque creo que fuimos el único grupo que votó en contra; por tanto, podemos pedir claramente explicaciones.

Finalmente, no voy hablar del FLA porque le voy a hablar del déficit fiscal, ya que tengo dos minutos. Le voy a hablar del presupuesto, porque he entendido que pedía no el voto favorable, sino la abstención. Cuando decía que pueden abstenerse, seguramente se dirigía a algunos grupos y entiendo que también al mío. Hombre, para abstenerse ante algo habrá que conocerlo; lo digo por clarificarlo a esta sala, a los periodistas y a los ciudadanos que nos siguen. Dice: hemos iniciado las negociaciones. Pues aquí tendrán que levantar la mano quienes han iniciado las negociaciones, y yo no la levanto. Nosotros del presupuesto no conocemos absolutamente nada; los grupos que ya lo conocen y que están negociando será bueno que nos digan en qué están de acuerdo o en qué no están de acuerdo. No me puedo abstener ante una cosa de la que no he visto el título ni la portada. Por tanto, señor ministro, esto es responsabilidad de los socios que tiene usted, de los activos y los pasivos. Usted decía: se da la circunstancia de que el ministro es el mismo. Sí, pero eso lo ha posibilitado alguien.

En todo caso, un matiz final a la señora Madrazo, porque yo creo que la han traicionado sus palabras. Decía textualmente: tenemos que incrementar la recaudación tributaria y no solamente subiendo impuestos. Subiendo impuestos también. Ustedes se presentaron a las elecciones diciendo que no subirían impuestos y, de hecho, los primeros meses de legislatura han confirmado que han subido impuestos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

Tiene la palabra la señora Sagastizabal en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Como ha dicho el señor Bel, es verdad que necesitamos un plan presupuestario porque estamos en una prórroga y esa será la base sobre la que se va a mover la economía, y para rebatir o no si han aumentado o disminuido las partidas y para tener todos conocimiento de él. También nos gustaría saber en qué plazo piensa usted presentarlo, que lo desconocemos.

Quiero insistir en que para resolver la confusión que se ha generado en torno al aplazamiento del pago del IVA no basta con una instrucción y con meras presunciones; de hecho, aquí vemos que también hay

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 26

confusión entre nosotros. Sería necesaria una norma con rango legal que especifique a qué colectivo va dirigido, los requisitos y las condiciones para dotar de seguridad jurídica a todos estos autónomos. Es verdad que no se tiene que utilizar este método como un sistema de financiación, pero la Asociación de Trabajadores Autónomos dice que la mayoría usa el aplazamiento de forma puntual y no de forma encadenada.

También quiero insistir en que se tengan en cuenta los indicadores de la Comisión Europea, que dice que no se va a cumplir el objetivo de déficit y que el crecimiento no va a ser el previsto, cuestiones posibles porque el crecimiento se basa, a nuestro juicio, en sectores de bajo valor añadido y en factores de coyuntura internacional. Pido que se prevea un plan para hacer frente a este pronóstico, ya que la Comisión en años anteriores ha acertado. Nos parece un poco difícil conjugar esto con que en su anterior comparecencia dijera usted que incluso podría bajar el IRPF y habló también de mejores retribuciones entre el funcionariado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidente.

Bien, ministro, aquí paz y después gloria. Crecimiento económico y crecimiento del empleo. Ahora le hago la pregunta: ¿qué empleo? Terminemos las frases. ¿Qué crecimiento económico y qué tipo de empleo?

Le animo a que continúe con el *pressing* a Ciudadanos y al Partido Socialista Obrero Español para que le aprueben los Presupuestos Generales del Estado —que es lo que ha estado haciendo— y, en definitiva, a que estos Presupuestos Generales del Estado vengán a revertir los enormes recortes que ha habido durante estos años, porque ha sido así. Le pido coraje para hacerlo y demuestre que, efectivamente, la vía de diálogo que ustedes están anunciando de forma reiterativa respecto a Cataluña es real en el sentido de invertir en aquello en lo que no han invertido durante tantos años a pesar de que estaba pactado y era ley, la ley que siempre nos dicen que deberíamos cumplir.

Ministro, continúe pensando en la pymes. No entendemos qué es lo que ha pasado para que algunos hayamos leído el real decreto de la forma en que lo hemos leído, porque no ha sido solo Esquerra Republicana, según se ha visto hoy aquí y han ido manifestando las diferentes asociaciones de autónomos y de pymes, aunque el error es de los que nos hemos atrevido a cuestionar la norma y a decir que no era certera.

Usted nos decía también que no nos sentimos interpelados por los Presupuestos Generales del Estado o que no nos sentimos orgullosos de ser españoles como usted. Yo le respeto. A pesar de la diferencia política e ideológica, ya sabe que respeto cómo se sienta usted, y ese mismo respeto que yo tengo por los sentimientos de algunos de ustedes exijo y pido para mí en relación con mi sentimiento de orgullo por ser catalana. Debería ser siempre recíproco.

Usted de nuevo nos recuerda el tema del FLA. No le quería recordar un mantra que ya he repetido muchísimas veces, que es que en condiciones normales, si Cataluña fuese un Estado, evidentemente estaríamos en una situación muy diferente a la que estamos en este momento. **(El señor ministro de Hacienda y Función Pública, Montoro Romero, hace gestos negativos).**

Sí, sí, ya sé que no les gusta escuchar esto, pero a mí tampoco me gusta escuchar determinadas cuestiones y las aguanto estoicamente aquí. En cualquier caso, me alegro muchísimo por las comunidades autónomas que crecen económicamente y donde crecen los autónomos, pero no está de más recordar determinadas cifras de la realidad, que son muy elocuentes. La realidad se puede negar pero, al final, se manifiesta en todo su esplendor. En este caso, las exportaciones catalanas suponen el 25,8% del total de las españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Terminó.

Alguna cosa querrán decir estas cifras. Por lo tanto, reconozcan también que esto es así. Es evidente que usted debe dar explicaciones macroeconómicas porque le toca, porque le corresponde y, en todo caso, desde Esquerra le exigimos que tomen medidas para que los autónomos dejen de ser microempresas y se conviertan en medianas empresas, que es lo que estamos haciendo en Cataluña.

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Capella.

Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacerles un par de aclaraciones al señor Montoro y a la señora Madrazo. Cuando hablamos de aplazamientos no estamos hablando de defraudación, estamos hablando de un señor que tiene una dificultad transitoria de tesorería, que paga más tarde, pero que lo hace pagando unos intereses que habitualmente son del 3,75%, salvo que ponga un aval bancario del 3,25. Esto supone una fuente fundamental en estos momentos, nos guste o no, de financiación para autónomos y pymes, que ellos evalúan en más de 3.500 millones de euros, aunque la Agencia Tributaria, según los últimos datos, habló de casi 5.000 millones de euros. Por tanto, creemos que es absolutamente imprescindible que se clarifique en qué condiciones se pueden conceder o no estos aplazamientos. Quizá no ha quedado del todo claro, pero lo que sí resulta, en nuestra opinión, bastante evidente es que si no hubiésemos protestado, no lo hubiésemos hecho público y no hubiésemos pedido que compareciese el ministro, aquí ni siquiera tendríamos una instrucción, porque esta instrucción es posterior a todo esto. Esta destrucción es del 18 de enero. Es evidente que hacía falta y que había que clarificar las cuestiones. Al final, evidentemente era necesario apuntalar determinadas cuestiones; ese decreto-ley contenía errores, algunos evidentes, como ha pasado con los aplazamientos, y lo reconoce todo el mundo. Lo que había que haber hecho es cambiar el propio decreto-ley para que hubiese una plena seguridad jurídica que la instrucción no puede cubrir completamente, diga lo que diga la señora Madrazo. Y en otros casos, como en el impuesto sobre sociedades, es bastante discutible lo que se ha hecho. Nosotros nos abstuvimos porque en algunas cosas estábamos a favor y en otras en contra, pero lo que sí nos parecía muy relevante era que se pudiese tramitar esto como un proyecto de ley porque claramente veíamos que hacían falta enmiendas. Esto no fue posible por la actitud del Partido Popular y del Partido Socialista que no lo permitieron. Ahora bien, en cuanto a los presupuestos, evidentemente son más importantes; España necesita unos presupuestos, necesita estabilidad, y lo que pedimos aquí es que se pueda negociar con más tranquilidad, que se pueda llegar a un acuerdo y que se vean los papeles para evitar encontrarnos en situaciones como esta, que a doce días de que termine un plazo y del día del año en que se hacen el mayor número de aplazamientos no esté nada claro en qué condiciones se pueden hacer y el ministro haya tenido que comparecer para dar un mínimo de tranquilidad en relación con una norma que claramente se extralimitaba respecto del objetivo pretendido. Así, en nuestra opinión, no se consigue ni luchar contra el fraude ni se obtiene una mayor recaudación recurrente porque sencillamente se corta una vía de aplazamiento. Y, en cuanto a la recaudación, ahora tendrás más, pero en el futuro tendrás menos, que es cuando se cobrarían los pagos aplazados.

En cualquier caso, le agradezco sinceramente al señor ministro que haya comparecido para explicar una cuestión urgente e importante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Señor Montoro, ya llevo cinco años siguiendo sus andanzas como ministro y la verdad es que no deja de sorprenderme, incluso tiene usted un toque divertido. No termino de entender cómo hemos llegado a hablar de planificación y de planes quinquenales a partir de nuestra intervención; no termino de comprenderlo bien. Pero lo que sí sé muy bien, porque estudié Administración y Dirección de Empresas, es que quienes más planifican son las propias empresas, que cuando uno hace un plan nacional de reformas como hizo el PP eso también es una planificación y que cuando se hace el Pacto por el Euro Plus eso también es una planificación. Y ambos —todos ellos— responden a modelos. Ustedes tienen un modelo; aunque digan continuamente que no tienen un modelo, tienen una visión de lo que tiene que ser este país y yo creo que es un modelo basado fundamentalmente en la fe. No sé cómo, a partir de sus políticas, es posible competir con las grandes empresas tecnológicas del norte de Europa; es imposible desde mi punto de vista. Por tanto, respecto de la metáfora improvisada del muro de la que usted me hablaba, creo que es fe pensar que en nuestro país hay gente que cada vez más se beneficia del crecimiento económico que ustedes generosamente proporcionan a la ciudadanía porque eso no responde a la realidad que nosotros vivimos en nuestras calles y en nuestros barrios, pero es que tampoco se corresponde con los indicadores. Además, cuando le he preguntado si a usted le gustaría vivir en un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 28

escenario de desigualdad como el actual, usted ha interpretado que yo le he preguntado si le gusta ser español; verdaderamente es fascinante la forma de interpretar mi pregunta. Pero yo no le he preguntado si le gusta ser español, catalán o lo que le guste, si es de Sevilla o de Jaén, me da igual; le estoy preguntando si a usted le parece decente que un Gobierno permita que haya una tasa de riesgo de pobreza del 22%, que la mitad de los parados no cobren prestaciones o que haya más de 1,5 millones de hogares sin ingresos de ningún tipo. Esas son realidades concretas que obedecen a políticas concretas y eso tiene que ver con el modelo. Nosotros decimos que ese modelo no funciona; por mucho que genere crecimiento económico para una minoría de la sociedad, genera una desigualdad creciente y una pobreza y privaciones fundamentales. Eso es lo que nosotros achacamos a su política.

Desde luego tiene razón con lo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Nosotros trajimos unas modificaciones y fueron rechazadas porque el Gobierno contó con el voto favorable de Ciudadanos y del Partido Socialista y no quisieron aceptarlas. Tiene usted razón en eso, pero tampoco le he preguntado sobre ello. Le he preguntado si a usted le parece coherente que compare la Administración central, que tiene un déficit que no corrige en ningún momento sobre sus propias expectativas, que tiene una deuda creciente, que llega al cien por cien del producto interior bruto, que tiene un incumplimiento de la regla de gasto del año pasado de 4.000 millones de euros —todas cifras negativas—, con un ejemplo concreto, con el Ayuntamiento de Madrid, que, teniendo 1.000 millones de superávit, un descenso de la deuda del 32% y se ha pasado de la regla de gasto en 16 millones de euros, usted le mande, su ministerio, una amenaza de inhabilitación si no acomete recortes. Siguiendo esa lógica, usted paradójicamente tendría que mandarse a sí mismo una carta de inhabilitación, porque de forma sobrada ha incumplido la regla de gasto. También podría hacer lo que nosotros recomendamos, que es ser mucho más flexible con todos los ayuntamientos y entender que su modelo por ahí no va a ningún buen puerto, porque no se trata solo del Ayuntamiento de Madrid sino de todas las entidades locales y de la mayoría de las comunidades autónomas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garzón.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor López Milla.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en primer lugar, quiero recuperar una cuestión que se me olvidó antes. En cuanto a las medidas que usted ha planteado para aumentar la recaudación, ha hablado de gravar las externalidades negativas, pero no nos ha dicho ninguna novedad sobre lo que ya sabíamos. Entiendo que en esta línea va el proyecto de ley que remitirán al Parlamento para gravar el consumo de bebidas azucaradas. Me gustaría que ese proyecto de ley ya tuviera en cuenta la necesidad de establecer alguna protección sobre el sector azucarero español, que se podría ver perjudicado por este tipo de gravamen. Y no nos ha dicho nada más. Entiendo que está hablando de impuestos ambientales, pero no sé muy bien en qué tipo de impuesto ambiental están pensando y le agradecería que nos pudiera avanzar algo.

Del acuerdo de no disponibilidad no nos ha dicho nada en su segunda intervención, pero me gustaría saber, por ejemplo, cuáles son los ejes de esas no disponibilidades de crédito; es decir, qué pasa con las políticas activas de empleo, si entran dentro de la consideración que tienen de gasto prioritario; qué pasa con las políticas de innovación; qué pasa con esas ayudas a planes de igualdad a las que me he referido, que ya fueron víctimas del cierre anticipado del presupuesto en el mes de julio. En julio nos dijeron que el cierre anticipado del presupuesto no iba a recaer sobre gastos de índole social, sobre gastos prioritarios, pero estas ayudas, que estaban convocadas, se anularon —está firmada la resolución que las anula— con el argumento de que se veían afectadas por el cierre presupuestario anticipado. Por tanto, me gustaría saber si este tipo de gastos van a ser víctimas del acuerdo de no disponibilidad. En particular, no sé si tiene usted una documentación semejante a la que les pide a las comunidades autónomas cuando les dice que hagan acuerdos de no disponibilidad y les demanda —yo recuerdo cuando estaba en el Gobierno valenciano— que lo especifiquen por programas. Yo me imagino que usted también tendrá un documento semejante, especificado por programas. No sé si lo puede poner a disposición de esta Comisión.

Sobre la defensa que ha hecho de la condición de español, no voy a entrar. Yo también me siento español, aunque a lo mejor de otra manera. Esta es una de las grandezas que a veces tiene ser español, y es que uno se puede sentir español de muchos modos y a veces es importante que la manera en que uno se siente español no excluya otras maneras de sentirse español. Más allá de esto, en esa reflexión ha hablado usted de la productividad del trabajo, de los sectores de valor añadido, nos ha dicho que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 29

vendrán en la recuperación esos sectores, que crecerá la productividad... Sí, probablemente ocurrirá, pero no está en el cuadro macroeconómico del plan presupuestario, que, como le digo, da crecimientos de la productividad del 0,1% o del 0,2% para el periodo hasta el año 2019.

Finalmente, con el tema de los presupuestos, ha dicho usted que los grupos parlamentarios tienen la responsabilidad de no entorpecer la recuperación económica. Sí, pero, insisto, usted tiene la responsabilidad de elaborar el proyecto de presupuestos. Esa es la primera responsabilidad. No nos puede usted pedir aquí que hagamos una pista de aterrizaje para que venga el avión y ya vendrá el avión y ya veremos qué lleva dentro. Usted sabe cuáles son las prioridades del Grupo Socialista. Sabe que sin esas prioridades no vamos a dar ningún tipo de apoyo a los Presupuestos Generales del Estado. Lo sabe perfectamente —se lo he dicho antes—: no copagos, no recortes sociales, no pérdidas de poder adquisitivo para los funcionarios... Ahora me vendrá usted con la leche derramada, pero es que estamos con la economía creciendo por encima del 3% y no son admisibles pérdidas de poder adquisitivo para los funcionarios o para los pensionistas. En definitiva, estas son las prioridades del Grupo Socialista, usted las conoce y sabe qué tiene que llevar el avión dentro para que pueda aterrizar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, la señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Después de escuchar las intervenciones de todos los portavoces, tengo que decir que no entiendo muchas veces su posición. No entiendo que Ciudadanos se empeñe en ver problemas donde no los hay. Tenemos muchos problemas por delante que resolver, pero verlos donde no los hay cuando hay una instrucción, negro sobre blanco, que deja perfectamente clara esta cuestión de los aplazamientos... Dice usted que se publicó el día 17 de enero. Sí, pero es que los procedimientos automatizados de gestión de los aplazamientos existen desde hace veintidós años, no es nada nuevo. Lo único que hace esta instrucción es clarificar un poco más la situación. Por tanto, no entiendo que vuelva a cuestionar lo mismo.

Tampoco entiendo que desde Esquerra Republicana se diga que estamos acabando con los autónomos en Cataluña. Si algo ha hecho el Gobierno del Partido Popular ha sido ayudar a los autónomos y a los emprendedores con numerosas medidas: con la Ley de Emprendedores, con la tarifa plana... Seguro que hay muchos emprendedores catalanes que se han beneficiado también de esas medidas del Gobierno, de la tarifa plana, por no hablar de lo que ha dicho el ministro, los mecanismos de liquidez que el Gobierno ha puesto a disposición de los catalanes. Yo respeto muchísimo a Cataluña y por supuesto a los catalanes, pero también pido que me respete usted a mí, por ejemplo, que soy cántabra y también española. También lo pido.

Igualmente, no entiendo el empeño de Izquierda Unida en plantear una y otra vez un futuro negro, un futuro lleno de problemas, negando la realidad de la recuperación económica. Me parece que no es la manera de, entre todos, dejar atrás esta crisis, que ha sido la peor de la historia, como decía el ministro. Por tanto, la palabra clave —concluyendo— en esta legislatura, porque así lo han pedido los ciudadanos, es entendimiento, diálogo, acuerdo. Es lo que necesitamos, y dos no se entienden si uno no quiere, como ustedes saben. Tenemos que tener predisposición a entender las cosas, estar abiertos a ese diálogo, a ese acuerdo, que a veces implicará cesiones, pero España, como decía el ministro, es un gran país y merece la pena hacer ese esfuerzo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Madrazo.

Para cerrar esta comparecencia tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Montoro Romero): Con toda brevedad.

En primer lugar, en lo que se refiere a los aplazamientos, he leído; hay momentos en que lees y hay momentos en los que no lees, y he leído. Digo esto respecto a la clarificación. Por tanto, señor Bel, yo con mucho gusto le paso —no el vídeo— el «Diario de Sesiones» de hoy, pero si quiere se lo repito. He leído el texto y dice: ¿Y qué pasa en estos casos? Pues que se aplicará el procedimiento automatizado, más ágil y eficiente. En este procedimiento los afectados no deberán aportar documentación que acredite ni las dificultades de transitoriedad de tesorería ni las garantías que se ofrecen ni el propio impago de las cuotas repercutidas, basta con que soliciten el aplazamiento y este se concederá automáticamente a través del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 99

25 de enero de 2017

Pág. 30

sistema informático, de manera que los autónomos tendrán doce plazos mensuales para realizar el ingreso de la deuda y las pymes seis plazos mensuales. Esto es lo que hay. Mas claridad... En términos legales. En estos casos podríamos decir —ya lo he leído antes, pero lo vuelvo a leer— que se les da a los autónomos y empresarios el beneficio de la duda. Es que no les vamos a dar el principio de que no ingresen lo que han cobrado; se les da el beneficio de la duda —lo he dicho antes pero es que a lo mejor el señor Bel no estaba atento y con mucho gusto se lo repito— y la Agencia Tributaria presumirá que está acreditado que no han cobrado el IVA que tienen que ingresar. Y añadido: Esta presunción es totalmente legítima y forma parte de nuestro ordenamiento jurídico para determinadas circunstancias. Este sistema, como recordaba la señora Madrazo —la resolución automatizada de solicitud de aplazamiento—, es de sobra conocida, se viene aplicando en los últimos veinte años. Y la cifra se actualizó en octubre de 2015 a 30.000 euros. Duda, ninguna. Otra cosa es el principio, pero si estamos en los principios de lo que es el ordenamiento tributario estaríamos en otro tipo de planteamiento; estamos ya en el procedimiento.

Segundo, el Gobierno no va a traer ningún proyecto de ley que no esté consensuado. Vamos a hacerlo, si quiere, al revés, porque si no nos vamos a complicar innecesariamente la vida. Por tanto, eso que me preguntaba de que vamos a traer una ley sobre una tasa especial para las bebidas azucaradas, será si sus señorías lo permiten. Yo comparto la responsabilidad, ya se lo he dicho. Y en cuanto a los límites, ya le digo que lo que ustedes digan. Esta legislatura es así y yo lo he entendido y este Gobierno lo hemos entendido como una oportunidad. Aquí uno sube los impuestos; no, no, aquí han subido los impuestos quienes los han subido. **(Risas)**. ¿Nosotros concurrimos a la legislatura diciendo que no íbamos a subir impuestos de este tipo? No; dijimos que íbamos a bajar el IRPF, eso es lo que dijimos. Por cierto, ¿recuerdan ustedes alguna etapa de la historia de España donde el tipo marginal del IRPF haya estado en el 45% como está ahora? ¿Recuerdan ustedes alguna etapa? Porque yo no, y llevo algún tiempo en esto de la Hacienda pública, toda mi vida, para entendernos; no en la condición política sino en la condición profesional, más de cuarenta y tres o cuarenta y cuatro años y no recuerdo esto. Aquí han subido muchos impuestos, sí; otros han bajado. ¿O es que no ha habido un impulso fiscal en España durante los años 2015 y 2016? ¿Por qué dicen los expertos que ha habido un impulso fiscal si no ha subido el gasto? Es porque han bajado los impuestos. ¿O no ha sido así? ¿No han bajado los impuestos? Esto es lo que tenemos que clarificar. ¿Tenemos unos impuestos sobre la renta progresivos en España? Sí, claramente progresivos porque esas son las cifras, de dónde viene la cuota liquidada y quién lo está pagando. Esta es una etapa distinta porque ahora nos tenemos que asentar sobre cifras reales. Los discursos políticos de los otros están muy bien, son muy útiles, no voy a negarlo, pero ahora vamos a cifras reales. ¿Gobierna Esquerra Republicana Cataluña? Sí, la gobierna. ¿Aspira a seguir gobernándola? Seguro. ¿Eso no le concierne en los asuntos que decide esta Cámara respecto del impacto sobre el bienestar de los catalanes? Yo creo que le concierne más que si usted fuera un grupo de la oposición, lo mismo que al Partit Demòcrata. ¿O no es así? Claro, pero ustedes dicen: No participo, yo estoy en otra cosa. Pues yo les llamo a participar porque aquí se ha citado una ley, la Ley de emprendedores, que hemos aprobado con algunos de ustedes, incluyendo enmiendas de Esquerra en el Senado. Señora Capella, ¿verdad que sí? Claro que sí, y si lo hicimos con mayoría absoluta, ¿por qué no lo vamos a poder hacer ahora? ¿Vamos a anteponer otros criterios a lo que es de verdad el interés general de los ciudadanos, de los catalanes y del conjunto de los españoles? ¿No lo vamos a hacer en esta legislatura? Estoy convencido de que sí, de que ese es el sentido y el contenido de esta legislatura y vamos a ponernos a trabajar para ello. En ese sentido acabo, señor presidente, mostrando toda la disposición del Gobierno para llevar adelante cuanto antes ese proyecto de ley de presupuestos, en el que, insisto, es fundamental la buena disposición de los grupos políticos respecto de las modificaciones en el futuro —sin duda alguna—, pero también respecto a que sean viables y sean posibles los acuerdos políticos que den lugar a que tengamos pronto un proyecto de Presupuestos Generales del Estado porque, además, necesitamos actualizar lo que deriva de ello para la financiación autonómica y para la financiación local de nuestro país.

Muchas gracias, señor ministro. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro, y gracias por la comparecencia.

Antes de levantar la sesión, aprovecho que están los portavoces para decir que seguramente la semana que viene tendremos una reunión de Mesa y portavoces para ver si somos capaces de celebrar una sesión sin el señor ministro para asuntos más ordinarios. Ya determinaré la hora.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres de la tarde.**